



DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotizaciones

Contratación de Obras Menores

DO-INAPA-002-2023-CW-RFQ

**Remodelación y obras nuevas de la oficina de la UEP en
MOCA, Provincia Espaillat**



Octubre 2020

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Se puede utilizar y reproducir únicamente sin fines comerciales. No se permite su uso comercial; entre otras cosas, está prohibido revenderlo o cobrar su distribución, el acceso a él o su empleo en obras derivadas, como traducciones no oficiales.

Adaptado para obras menores para el PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES – DO-9242



Solicitud de Cotizaciones De Obras

**Contratación de:
Remodelación y obras nuevas de la oficina de la UEP en
MOCA, Provincia Espaillat**

Ref. No: DO-INAPA-002/2023 CW-RFQ

Proyecto: Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales

Comprador: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

País: República Dominicana

Fecha de emisión: 12 de octubre de 2023



1. Solicitud de Cotizaciones (SdC)

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

Y

Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA)

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

DO-9242

Comparación de Precios No. DO-INAPA-002-2023-CW-RFQ

Santo Domingo, D. N.

12 de octubre del 2023

UEP-ADQ-NO. ____-2023

Señores

Estimado(a) _____:

El Gobierno de la República Dominicana ha recibido financiamiento para el **Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales** del Banco Mundial, cuyo objetivo general es aumentar el acceso y mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las áreas objetivo de la República Dominicana.

Parte de estos recursos serán utilizados para la **Remodelación y obras nuevas de la oficina de la UEP en MOCA, Provincia Espaillat.**

En orden con todo lo anterior, tenemos a bien invitarlo a presentar su cotización, conforme a los términos que se describen en este documento de Solicitud de Cotización. **Solicitud de Cotización (SdC)**

1. **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de *Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales específicamente para los Municipios de Moca y Gaspar Hernández, Provincia Espaillat*; y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Construcción de *Remodelación y obras nuevas de la oficina de la UEP en MOCA, Provincia Espaillat.*

2. **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** invita a los contratistas a cotizar las Obras descritas en el Anexo 1: Requisitos de las Obras adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.
4. En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, sujeto al párrafo 9. A la solicitud del Contratante, los contratistas pueden ser requeridos a proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

Contratistas Elegibles

6. En caso de que el Contratista sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de SdC y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Contratista puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Contratista tiene la nacionalidad de un país si el Contratista está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las

Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 5 y 7, para información de los Contratistas, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “ninguno”
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “ninguno”.
10. Un Contratista que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d, no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
11. Los Contratistas que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Contratante pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Contratante.
12. Un Contratista no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Contratista que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Contratista tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de SdC, si el Contratista:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Contratista que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Contratista o influir en las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Solicitud de Cotización; o
 - (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la elaboración del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto de este proceso de SdC; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Contratante o Prestatario para implementar el Contrato; o

- (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría resultantes de, o directamente relacionados con, servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta SdC, que haya proporcionado o haya sido brindado por cualquier afiliado que controla directa o indirectamente, está controlada por, o está bajo control común con esa empresa; o
- (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Convocatoria de la SdC o pliego de condiciones y / o la evaluación de la oferta, del Contrato sujeto; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de manera aceptable para el Banco durante todo el proceso de SdC y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

- 13. “El Contratista seleccionado **deberá** presentar la *Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las Condiciones de Contrato.*” Y mantenerla vigente hasta veintiocho (28) días posterior a la Vigencia del Contrato, y de ser necesario una extensión para finalizar el contrato, el periodo de vigencia de esta garantía deberá ser actualizada hasta la fecha actualizada aprobada para la vigencia del Contrato.

Validez de las Cotizaciones

- 14. Las cotizaciones deberán ser válidas La cotización deberá permanecer válida por un período **noventa (90) calendario** a partir de la fecha límite para presentar cotización, **es decir 29 de enero de año 2024.**, Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en el link.

Precio

- 15. El Contratista deberá cotizar su **precio total en el Formulario de Cotización del Contratante.** Presentado en Formulario para esto fines del **Anexo 2.**

Contratos por suma global

- 16. El Contratista completará un desglose de su precio a suma alzada y en detalle en la Lista de partidas adjuntas en **Anexo 2.**

El precio incluirá todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes vigentes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, a partir de la fecha: “7 (*siete*) días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones”.

- 17. Un Contratista que espere incurrir en gastos en otras monedas por insumos de las Obras suministrados desde fuera del País del Contratante y que desee recibir el pago correspondiente, indicará una moneda extranjera de su elección además de la moneda local en: Pesos de la Republica dominicana
- 18. La (s) moneda (s) de la cotización y la (s) moneda (s) de los pagos serán las mismas.

Propuesta Técnica

19. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya una descripción detallada de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las obras y el plazo de finalización.

Aclaraciones

20. **Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a:**

**Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
INAPA**

Dirección de Programas y Proyectos Especiales (DPPE)

Atención: Ing. José Martínez Bonetti, Director Programas y Proyectos Especiales

Dirección: Calle Guarocuya, Edificio INAPA, 2do. Piso

Urbanización: El Millón.

Ciudad: Santo Domingo, Distrito Nacional.

País: República Dominicana

Correo electrónico: uepe.dppe@inapa.gob.do

Fecha y hora: martes 24 de octubre del año 2023, a las 4:00 PM. Hora Local de República Dominicana.

El Contratante enviará copias de sus respuestas a todos los Contratistas incluyendo una descripción de la consulta sin identificar la fuente.

Procedimiento para Cerrar y Marcar las Cotizaciones

Los Licitantes deberán entregar la Oferta en un sobre cerrado (sobre único). Dentro de ese sobre, el Licitante colocará los siguientes sobres sellados y separados:

(a) En un sobre marcado como “ORIGINAL”, todos los documentos que conforman la Oferta.

(b) En un sobre marcado como “COPIAS”.

(c) Una copia en formato no editable y una copia adicional en formato Microsoft Excel para facilitar la comparación.

Presentación de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el **Anexo 2** y en un **sobre cerrado con un original y copia y versión electrónica en formato Excel**, Acompañado de una Declaración de Mantenimiento (Formularios en Link siguiente <https://drive.google.com/drive/folders/1DpE3R2fPy6A91U6JwhzdwmBqYIARkD88?usp=sharing>)
22. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es
Fecha y hora: martes 31 de octubre, a las 2:00 PM. Hora Local de República Dominicana.
No considerará ninguna Cotización que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las cotizaciones.
23. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

**Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
INAPA**

Dirección de Programas y Proyectos Especiales (DPPE)

Dirección: Calle Guarocuya, Edificio INAPA, 2º Piso

Urbanización: El Millón.

Ciudad: Santo Domingo, Distrito Nacional.

País: República Dominicana

Apertura de las Cotizaciones

24. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Fecha y hora: martes 31 de octubre del año 2023, a las 2:30 PM. Hora Local de República Dominicana.

El Contratante, en un acto público, abrirá y leerá en voz alta todas las Cotizaciones recibidas hasta la fecha límite, en la dirección, fecha y hora especificada

Seguidamente, todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; el Precio total de la cotización, la existencia o inexistencia de una Declaración de **Mantenimiento de la Cotización, y Poder de representación, formulario de cotización.**

Evaluación de las Cotizaciones

25. Las Cotizaciones serán evaluadas para determinar que las propuestas técnicas cumplen sustancialmente con los requisitos con los criterios.
26. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: **Pesos de la República Dominicana.** La fuente del tipo de cambio será: tipo Vendedor del Banco Central de la República Dominicana. La fecha para el tipo de cambio será: **Siete (7) días antes de la apertura.**
27. Para las cotizaciones que cumplen técnicamente, el valor total de los precios, excluyendo las sumas provisionales y el rubro de imprevistos, pero incluyendo los trabajos por administración cuando estos se cotizan competitivamente, serán comparados para determinar los precios evaluados más bajos.

Cotizaciones Anormalmente Bajas

28. Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, es tan bajo que genera dudas respecto de la capacidad del Licitante para cumplir con el Contrato al precio de la Oferta indicado.

29. En caso de identificarse una potencial Oferta Anormalmente Baja, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, incluido un análisis de precios detallado de su precio de Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de los riesgos y las responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
30. Tras evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.
31. Ofertas desequilibradas (provisión excesiva de fondos): Si la oferta que se evalúa con arreglo al coste más bajo estuviera, a juicio del contratante, gravemente desequilibrada (requiriera una provisión excesiva de fondos), el contratante podrá exigir al licitador que proporcione aclaraciones por escrito al respecto. Las aclaraciones podrán incluir análisis detallados de precios para demostrar la coherencia de los precios de la oferta con arreglo al alcance de los trabajos, la metodología propuesta, el calendario y cualquier otro requisito del documento de licitación. Este puede ser motivo de rechazo de la cotización.

Adjudicación del contrato

Para un solo lote

32. El Contrato se adjudicará al Contratista que cumpla con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la SdC, ofrezca el precio o los precios evaluados más bajos, ofrezca una cotización técnicamente compatible y garantice la finalización de las Obras en la fecha especificada.

El INAPA, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente proceso de Comparación de Precios rechazando todas las cotizaciones, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un cotizante en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los cotizantes invitados.

Finalmente, se les recuerda que tal y como se indica en “las Condiciones de la Compra”, la fecha límite de presentación de la cotización en sobre cerrado será el martes 31 de octubre del año 2023, a las 2:00 PM. **Hora Local de República Dominicana.**

Atentamente,

José Martínez Bonetti
Director Programas y Proyectos Especiales

1. Criterios de Evaluación y sus Formularios

1.1 Facturación

Para acreditar la facturación, el oferente deberá aportar, documentos en copia:

Las Actas finales de obras:

Estas actas deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de inicio y de terminación de la obra
- Objeto de la obra contratada y monto contratado
- Valor ejecutado por año. **Anexar el IR2**, con sus anexos y recibo de pagos.
- En caso de que las obras se encuentren en ejecución deberán estar terminadas en por lo menos un 70% acompañadas de una certificación de parte del contratante donde certifique el avance de las obras.

El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 30%.

El socio designado como representante debe cumplir al menos con el 30% de los requisitos de calificación, por tanto, deberá presentar las evidencias de los requerimientos, con los cuáles cumple. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada

El Oferente debe cumplir con los requisitos mínimos de calificación:

- a) facturación,
- b) experiencia como contratista principal,
- c) patrimonio.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES A NOMBRE PROPIO.

En caso de resultar adjudicataria una APCA deberá acreditar su inscripción como consorcio en la Dirección General de Impuestos Internos y obtener su RPE en la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento de este requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

a) **FACTURACIÓN ANUAL:**

El múltiplo es de 1.1 del monto total de la oferta como promedio en al menos tres (3) de los cinco (5) años.

Fórmula: Monto Promedio (MP)= (M. Año 1+ M. Año 2 + M. Año 3) /3
MP ≥ 1.10- CUMPLE y si es menor NO CUMPLE, y no es subsanable.

Los oferentes deberán presentar el Anexo **No. 1: FACTURACIÓN ANUAL DE OBRAS**, firmados por el Representante Legal.

ANEXO No. 1: FACTURACION ANUAL EN OBRAS					
VALORES EN RD\$					
2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL

CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES, NOS SOMETEMOS A LAS SANCIONES PENALES POR SU INCUMPLIMIENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON VERIDICOS PORQUE LA EMPRESA CUMPLE. EL CONTADOR Y EL AUDITOR QUE FIRMAN ESTE ANEXO DEBERAN ADJUNTAR FOTOCOPIA DE SU TARIETA PROFESIONAL ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCION VIGENTE AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

REPRESENTANTE	CONTADOR	AUDITOR
LEGAL	NOMBRE_____	NOMBRE_____
NOMBRE_____	—	—
—	T.P.N._____	T.P.N._____

Nota: Anexar el IR2 correspondiente al año fiscal.

El Oferente (Empresa) deberá demostrar su experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos cinco (5) obras en edificaciones terminadas y de naturaleza similar en los últimos cinco

(5) años previos a la fecha de apertura de la presente licitación. (Este requerimiento se valorará como CUMPLE/NO CUMPLE), no es subsanable).

Se aceptan como acreditación de experiencia para el oferente, obras que incluyan: construcciones, remodelación, adecuación o reparación de edificaciones; y debe incluir instalaciones eléctricas en al menos tres (3) de las cinco (5) presentadas.

Se tomarán en cuenta para fines de evaluación únicamente proyectos de naturaleza y complejidad similares con montos mayores o iguales a RD\$5.0 millones.

El equipo esencial que deberá tener disponible como mínimo el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato será el indicado a continuación:

1.2 Equipos Mínimo sugerido:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
Camión de Carga	1 unidades
Mezcladora de Trompo	1 unidades
Vibrador para Concreto	2 unidades

Los costos unitarios de los equipos deberán estar incluidos en los precios unitarios del ítem de la obra, no se pagará por separado ningún equipo que sea necesario para la ejecución de la obra y que el Oferente no lo hubiese contemplado en su oferta. La presentación del equipo mínimo no exime al contratista de la obligación de suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas y especificaciones técnicas requeridas, y en la oferta debe presentar los costos unitarios de los equipos a utilizar en obra y que se incluyen en sus análisis unitarios.

Los equipos de construcción podrán ser propios o alquilados, caso en el cual es necesario acreditar la disponibilidad mediante el documento que corresponda. Documento de propiedad y/o pre-contrato de alquiler.

El cumplimiento de la disponibilidad de equipo es un requerimiento sugerido, no se calificará como requerimiento indispensable en la selección de criterios CUMPLE/NO CUMPLE.

1.3 Personal

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

El Oferente requiere tener disponible un grupo profesional interdisciplinario debidamente matriculado y con experiencia específica en obras sanitarias, que garanticen el correcto desarrollo de la obra, estos son:

1.- Ingeniero en Obra

1.- Ingeniero eléctrico

- **INGENIERO EN OBRA:**

Deberá ser Ingeniero civil y/o arquitecto, con matrícula vigente o su equivalente en otro país. Contar con una experiencia general no menor a cinco (5) años y con experiencia específica acreditada por un término no menor de tres (3) años en construcción de obras civiles (edificaciones, viviendas, escuelas, otros similares)

Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 100% de la jornada laboral diaria. Debe expresarse correctamente en idioma español en forma oral y escrito.

- **INGENIERO ELÉCTRICO:**

Deberá ser Ingeniero Eléctrico con matrícula vigente o su equivalente en otro país. Contar con experiencia general no menor a cinco (5) en construcción de instalaciones eléctricas y por un término no menor de tres (3) años con experiencia específica acreditada en instalaciones de sistema de aire acondicionado, interconexiones a redes eléctricas y equipo de bombeo de cisterna) en edificaciones, viviendas, escuelas, u otros similares.

Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia en la obra del 50% de la jornada laboral diaria.

Nota: El oferente deberá anexar con la oferta la hoja de vida. El personal clave solicitado para el desarrollo del contrato debe permanecer en la obra de acuerdo con la dedicación solicitada. Durante la ejecución del contrato, el personal clave sólo podrá ser cambiado previa aprobación por parte del Contratante. En el evento de ser autorizado su reemplazo, se deberá presentar personal que cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

El personal clave descrito anteriormente es el personal mínimo para tener en cuenta la oferta, no obstante, se aclara que el proponente deberá incluir en los costos de su oferta, el valor del personal

administrativo, de funcionamiento, el personal técnico, mano de obra, entre otros que hagan falta, así como la totalidad de los costos operativos, de equipos, material, insumos, impuestos, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para ello el oferente deberá integrar a la oferta una lista del personal técnico (maestro de obra, albañiles, varilleros, carpinteros, plomeros, eléctricos, entre otros.) que utilizará para el desarrollo de la obra en caso de resultar adjudicatario. Este último requerimiento no es un criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, pero será solicitado previo a la firma del Contrato.

El Oferente debe presentar el personal idóneo para realizar el trabajo, conforme a los criterios indicados, y se evaluará como: CUMPLE/NO CUMPLE, este será un criterio subsanable en caso de que se requiera información adicional sobre la experiencia presentada- *Se evaluará el personal presentado no se aceptan sustituciones una vez la oferta sea presentada para la evaluación.*

REQUISITOS GENERALES

FORMACION ACADEMICA:

Para acreditar la formación académica y la dedicación mínima al proyecto, el Oferente debe aportar, para cada uno de los integrantes del personal técnico, como mínimo la siguiente información:

- Fotocopia del diploma y/o acta de grado o su equivalente en otro país cuando a ello haya lugar.
- Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta profesional (CODIA) para profesionales nacionales y certificación de vigencia de matrícula o su equivalente en otro país para extranjeros.
- Fotocopia del diploma y/o acta de grado de la especialización para los profesionales que apliquen o su equivalente en otro país.
- Carta de compromiso firmada en la que indique el cargo al que aspira y tiempo de dedicación al proyecto.
- Para los Profesionales extranjeros que aspiren a desempeñarse en el país, el diploma del título original o su equivalente en otro país, deberá estar debidamente legalizado, por vía diplomática o con sello de apostilla, este último si la empresa resulta adjudicataria del Proceso.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Para verificar la experiencia de cada uno de los profesionales del equipo clave, se requiere la presentación de por lo menos (2) certificaciones de contratos de obras en los cuales se haya desempeñado en una posición similar a la propuesta. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia profesional del Personal propuesto deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica certificada.
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- ✓ Objeto del contrato (detallar tipo de obra y/o alcance de los trabajos).
- ✓ Cargo desempeñado.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato (día, mes y año)
- ✓ Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.
- ✓ No se aceptarán Auto certificaciones
- ✓ Si el Oferente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación, se debe anexar la Copia del respectivo Contrato de trabajo y/o prestación de servicio suscrito entre el oferente y el profesional.
- ✓ Para los contratos que se encuentren en ejecución se deberá certificar como mínimo el setenta por ciento (70%) del avance del mismo.

1.4 Financieros

El monto mínimo de capital de trabajo (activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Licitante seleccionado) deberá ser de: RD\$5.0 millones (Cinco Millones de pesos dominicanos).

Para verificar el cumplimiento de la liquidez, el oferente debe diligenciar y presentar el anexo No. 2 “CERTIFICACIÓN ACTIVOS LIQUIDOS”, que debe contener la información tomada de los Estados Financieros al cierre de la última vigencia fiscal legal del país de origen.

Las Cartas de acceso a líneas de crédito deberán ser expedidas por la entidad bancaria correspondiente y la fecha de expedición de misma en donde conste la aprobación de las líneas de crédito requeridas, no podrá ser superior a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas. Las personas que suscriben el anexo No. 2 “Certificación activos líquidos” (representante legal, contador y auditor (cuando haya lugar), con sus firmas certifican que la información aportada en dicho formato es verídica y que ha sido tomada de los estados financieros respectivos).

Los oferentes deberán presentar el Anexo No. 2 (CERTIFICACIÓN ACTIVOS LIQUIDOS), firmado por el Representante Legal.

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Se evaluarán la situación financiera de la empresa correspondiente a los tres últimos tres (3) años (El año 2020 no se está considerando debido al periodo de pandemia), para determinar el promedio de la liquidez, endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, tomado como referencia el IR2 con todos sus anexos, de la siguiente manera:

1. Liquidez Corriente: Activo Corriente entre Pasivo Corriente; mayor a 1.
2. Endeudamiento: Pasivo Total entre Activo Total Neto; Menor a 1.0.
3. Rentabilidad: Utilidad entre Activo Total; Mayor o Igual a 5.
4. Facturación mínima anual de un 10% por encima del monto de la oferta.

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- a) Tres cartas de referencias comerciales, en original, firmada, sellada y de los últimos tres (3) meses, con montos expresados en cifras.
- b) Línea de crédito comercial y/o bancaria, cuyo monto disponible sea de por lo menos el 30% del monto ofertado, en original, firmada y sellada. Disponible significa, que la línea de crédito debe estar libre de deudas o cualquier otro compromiso. Los montos deberán estar presentados en el siguiente formato:

Monto aprobado línea de crédito	Monto utilizado	Disponible

- c) Estados financieros, auditados de los últimos cuatro años: 2018, 2019, 2020 y 2021. Los estados deben estar certificados por una firma de auditores o contador público autorizado.
- d) Formularios IR2 con todos sus anexos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.
- e) Certificación actualizada de la Dirección General de Impuestos Internos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- f) Certificación de la TSS.
- g) Comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- h) Registro mercantil.
- i) Acta de última asamblea.

CERTIFICACION DE ACTIVOS LIQUIDOS (N/A)
(Tomado del Estado Financiero del AÑO X)

RD\$

CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES, NOS SOMETEMOS A LAS SANCONES PENALES POR SU INCUMPLIMIENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON VERIDICOS PORQUE LA EMPRESA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES. EL CONTADOR Y EL AUDITOR QUE FIRMEN ESTE ANEXO DEBERAN ADJUNTAR FOTOCOPIA DE SU TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCION VIGENTE AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO

REPRESENTANTE

LEGAL

NOMBRE _____

CONTADOR

NOMBRE _____

T.P.N. _____

AUDITOR

NOMBRE _____

T.P.N. _____

2. Anexos:

Anexo 2.1: Especificaciones técnicas de la obra

Anexo 2.2: Formulario de Cotización

Anexo 2.3: Formularios del Contrato

Anexo 2.4: Formularios Declaración de Mantenimiento



Anexo 2.1: Especificaciones Técnicas de la obra

REMODELACIÓN Y OBRAS NUEVAS DE LA OFICINA DE LA UEP EN MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT

Objetivo: Los trabajos consisten en rehabilitar y ampliar la caseta del operador ubicada en la planta de tratamiento de Agua “La Dura” para instalaciones de oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) en Moca, Provincia Espaillat.

Contenido

INTRODUCCIÓN	7
✓ TRABAJOS PRELIMINARES Y GENERALES.....	13
✓ REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL DISEÑO.....	14
Limpieza del área.....	14
Replanteo General.....	14
Demolición de Estructura Existente.....	15
Demolición De Verja Perimetral Frontal	17
Demolición de Jardinera.	17
Campamento de Obra y Delimitación del Área de Construcción.....	18
Letrero de Obra.	18
Letreros identificación en Oficina	19
Andamios Generales / apuntalamientos.	19
SEGURIDAD EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA.....	20
Señalización De Seguridad	20
Casco de Seguridad.....	20
Chaleco Reflector	21
Guantes de Manos (PVC).....	21
Botas de Obreros.....	21
MOVIMIENTOS DE TIERRA	¡Error! Marcador no definido.
Excavación Zapatas Muros y Columnas	22
Bote de Material.....	22
Relleno de Reposición.....	23
Relleno de Granulado Compactado	24
HORMIGÓN ARMADO F'C 210 KG/CM ²	24
Zapata de bloques 0.20 m (8")	27
Zapatas de muros de block 0.15 m (6")	27
Zapatas de columnas (Z1, Z2, Z3).....	27
Zapata rampa de escalera	28
Rampa de escalera	28
Viga de amarre a bajo nivel de piso (BNP).	28
Viga de amarre sobre nivel de piso (SNP).	29

Dintel de Hormigón Armado	29
Viga estructural (V1, V3, V4, V5, V6)	29
Columna de carga (C4, C5, C6, C9, C14 y C15, CA, C12, C13)	30
Losa de piso con malla electrosoldada	31
MUROS DE BLOCK.....	32
Bloques de hormigón 0.20m B.N.P.....	32
Bloques de hormigón 0.20m (8") S.N.P.	32
Bloques de hormigón 0.15m (6") SNP	33
Bloques de hormigón 0.15m (6") BNP	33
Bloques de hormigón 0.10m.....	34
Bloques de hormigón en antepecho 0.20m altura.....	34
Acera con malla electrosoldada	35
Muro de sheetrock en oficina.....	35
TERMINACIONES:.....	36
Fraguache Muros y columnas.....	36
Fraguache de entrepiso	36
Pañete columnas.....	37
Pañete Muros interiores	37
Pañete muros exteriores	38
Cantos en Puertas y ventanas o esquinas	38
Pañete en Techo	38
Fino en losa de techo plano	39
Zabaletas en techo.....	39
REVESTIMIENTOS CERÁMICOS	40
Suministro y colocación de cerámica en pared de cocina	40
Cerámica española en pared de baño	40
Zócalo de Cerámica en Baño	40
Piso de porcelanato 0.50x 0.50m –Escalera	41
Escalón en porcelanato (huellas y contrahuellas).....	41
Zócalo en porcelanato Escalera	42
Piso de porcelanato 0.30m x 0.30m	42
Piso de cerámica antideslizante en baño 1er y 2do nivel.	43
TOPES	43
Topes-Meseta en cocina granito pulido color.....	43

Topes-Meseta Marmolite en baño 1er y 2do Nivel	43
Gabinete Pared Caoba y Plywood	44
Gabinete Piso de Caoba y Plywood 3/4"	44
PORTAJE	44
Puerta en cedro sólida apanalada (área de oficinas)	44
Puerta en Pino tratado (Interior 1er y 2do Nivel)	45
Puerta de andiroba en Salón de Reuniones	45
Puerta de Tola	45
Ventana corrediza en vidrio transparente.....	46
Pasamano en Escalera de acero inoxidable	46
PLAFÓN	46
Plafón PVC en Baños de 2' x 2', con esqueleto de metal.....	47
ELECTRICIDAD	47
Interruptores three way (3W).....	47
Interruptores 4W	47
Salida de interruptores sencillos.....	48
Salida de interruptores doble.....	48
Salida de teléfono	48
Salida de tomacorriente de 120 V- Doble	49
Salida de tomacorriente de 240 V- A/A	49
Registros eléctricos en exterior de block de 0.5m x 0.50m, Inc. tapa de hormigón	49
Salida toma corriente 110 V.....	50
Salida de interruptores triples	50
Suministro y colocación de lámpara fluorescente 2' x 2'	50
Suministro y colocación de lámpara fluorescente 2' x 4'	51
Suministro y colocación de lámpara cenital.....	51
Suministro e instalación de lámparas incandescentes.....	51
Suministro e instalación de lámparas fluorescente de 4 x 40 W	52
Suministro y colocación de Ojos de buey grande	52
Suministro y colocación de ojitos de buey	52
Suministro y colocación de panel de control eléctrico de 6 a 12 circuito con sus breakers	53
Alimentadores THHN 1 / 0 (2F); Alimentadores THHN 1 / 0 (1) N, THNN #	

Alimentadores, desde el medidor de energía hasta el Main breaker ECB integrado.	53
Alimentadores desde el panel board, hasta el panel de distribución P2 segundo nivel.	54
Salidas eléctricas de A/A tipo Fan coil.....	54
Suministro y colocación de Aires Acondicionado tipo Fan coil de 3 Ton. ..	55
Instalación y puesta en marcha de servidor de red Lan	56
Aire Acondicionador Inverter LG o similar 18,000 BTU y de 12,000 BTU	56
SANITARIA	57
Inodoro fluxómetro (incl. Válvula)	57
Lavamanos completo	58
Urinal con fluxometro	58
Suministro e instalación de tubería para Acometida exterior de agua potable.....	59
Fregadero en cocina acero Inoxidable Incl. Mezcladora	59
Salida de agua fría Ø½”	59
Columna de agua fría de 1”	60
Registro de columna de agua fría.....	60
Suministro colocación y puesta en marcha de equipo de bombeo	60
Cajas de inspección.....	61
Trampa de grasa	61
Tubería de arrastre 4” SDR-32.5	61
Tubería de arrastre de 2” SDR-32.5	62
Acometida de agua residual.....	62
Desagüe Pluvial de techo Ø3”	62
Ventilación de Ø3”	63
PINTURAS	63
Pintura acrílica en muros interiores	63
Pintura acrílica en muros exteriores y techo.....	64
MISCELÁNEOS.....	64
Protección de ventanas en barras de hierro.....	65
Banco de Batería	65
Cortinas venecianas en oficina	65
Embelllecimiento exterior	66
Limpieza final.....	66

***El poder legal debe ser adjuntado a la cotización 69**
Formulario de Cv 78
No. XX/2023 80

INTRODUCCIÓN

Las especificaciones constituyen la parte descriptiva del proyecto en cuanto a la calidad de materiales, estándares constructivos, servicios y otras informaciones que por naturaleza no pueden indicarse en los planos; estas especificaciones y los planos se complementan entre sí y forman parte de las obligaciones y responsabilidades contraídas al momento de la firma del contrato.

La aplicación de este manual es obligatoria para el contratista responsable del proyecto y será El Director de Obra quien velará por los cumplimientos de estos dictámenes.

Las directivas, disposiciones y estipulaciones comprendidas en estos documentos, que establecen o que están relacionados con los métodos de efectuar la obra, o las cantidades de materiales y mano de obra que serán suministrados. En cualquier parte de estas ESPECIFICACIONES que se usen los términos que se describen a continuación, su intención y significado deberán ser interpretados de la manera que se describe a continuación:

INAPA: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto, Organismo ejecutor de la obra *“Rehabilitación y Ampliación de la Caseta de Operador en Planta La Dura para Instalaciones de Oficinas de la UEP en Moca”*.

CORAAMOCA: Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Moca, que se constituirá en el soporte técnico a nivel local para la implementación de la obra de *“Rehabilitación y Ampliación de la Caseta de Operador en Planta La Dura para Instalaciones de Oficinas de la UEP en Moca”*.

CONTRATO: Documento notarial suscrito entre INAPA y EL CONTRATISTA, que contiene los alcances del Proyecto de Construcción de la obra en el municipio de Moca. Lo mismo que el monto de la OFERTA por la cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar la obra en el marco de este Proyecto.

EL CONTRATISTA: La persona jurídica a quien el CONTRATO le es adjudicado por INAPA, y los sucesores legales de dicha persona, o cualquier concesionario o sub contratista de la misma.

OBRA: Todo trabajo descrito dentro del anexo de lista de cantidades y las cláusulas del CONTRATO, así como cualquier trabajo adicional que se derive de la subsanación por defecto de los mismos, y que es de cumplimiento obligatorio por parte del CONTRATISTA.

PROYECTO: Alcance de los servicios prestados para la construcción de la obra por EL CONTRATISTA al INAPA.

OFERTA: Los precios ofertados por EL CONTRATISTA al INAPA, para la ejecución y terminación de la OBRA, y la subsanación de cualesquiera defectos de las mismas, de acuerdo con las disposiciones del CONTRATO.

EL DIRECTOR DE OBRA: La persona o empresa designada por INAPA para supervisar la construcción de las Obras teniendo como instrumento técnico estas especificaciones, dentro del marco de las atribuciones que se le confieran.

PLANOS: Todos los planos, cálculos e información técnica de naturaleza similar, proporcionada por EL DIRECTOR DE OBRA a EL CONTRATISTA, y todos los planos, cálculos, muestras, diseños, modelos y cualquier otra información técnica de naturaleza similar proporcionada por EL CONTRATISTA y aprobada por EL DIRECTOR DE OBRA para el propietario del proyecto.

ORDEN DE CAMBIO: Un convenio escrito entre EL DIRECTOR DE OBRA y EL CONTRATISTA, aprobado por INAPA. Pueden comprender un aumento, disminución; o algún cambio en el trabajo que sea necesario realizar que no corresponda a imprevistos a las actividades que debieron ser previamente identificadas en el presupuesto ofertado.

ISO: Siglas en inglés para la Organización Internacional para la Estandarización, es un conjunto de normas mundialmente aceptadas por una Federación de Institutos nacionales dedicadas a la estandarización y que establece un conjunto de guías y lineamientos para especificaciones técnicas.

ASTM: Siglas en inglés para la Asociación Americana para los Materiales y Ensayos, y que proporcionan normas adicionales complementarias a las establecidas en estas ESPECIFICACIONES sobre los procedimientos concernientes a la manufactura, transporte, almacenamiento e Instalación de los diferentes materiales de la OBRA.

ACI: Siglas en inglés para el Instituto Americano del Hormigón que proporciona Normas adicionales a las establecidas en estas ESPECIFICACIONES sobre los procedimientos concernientes a la manufactura, transporte, almacenamiento e Producción de los diferentes elementos de Hormigón o Hormigón a ser construidos en la OBRA.

AWWA: Siglas en inglés para la Asociación de Profesionales del Agua, que representa a las principales industrias, operadores y empresas de ingeniería hidráulica y de tratamiento de agua, que proporciona Normas adicionales a las establecidas en estas ESPECIFICACIONES sobre procedimientos de instalación, fabricación, producción de los diferentes materiales y equipos.

MOPC: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Organismo encargado de planificar, proyectar, construir y conservar adecuadamente las obras públicas de la República Dominicana.

DNRS: Departamento de Normas, Reglamentos y Sistemas, (actualmente DGRS). Es la encargada de la elaboración de los reglamentos técnicos que regulan la preparación y la ejecución de proyectos y obras relativas a las áreas de Ingeniería, Arquitectura y ramas afines en República Dominicana.

INAPA: Instituto Nacional De Agua Potable y Alcantarillado.

Especificaciones normalizadas.

En los casos no estipulados expresamente en estos documentos, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las entidades siguientes:

Descripción	Identificación
Reglamento para Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado R-033	https://www.mopc.gob.do/media/1972/r-033.pdf
Recomendaciones Provisionales para Ventilaciones en Edificaciones	No.16/86
Reglamentaciones para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones M-003 – Parte I	https://www.mopc.gob.do/media/1055/r-003.pdf
Reglamentaciones para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones	M-006
Reglamentaciones para Instalaciones Sanitarias en Edificaciones R-008	https://www.mopc.gob.do/media/1951/r-008.pdf
Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones R-009	https://www.mopc.gob.do/media/1953/r-009.pdf
Recomendaciones Provisionales para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones M-010	https://www.mopc.gob.do/media/6116/r-010.pdf
Reglamento para Diseño y Construcción de Edificaciones en Madera Estructural R-029	https://www.mopc.gob.do/media/1971/r-029.pdf
American Concrete Institute	ACI
American Cast Iron Flange Standards	ACIFS
American Institute of Steel Construction	AISC
American Iron and Steel Institute	AISI
American Society of Civil Engineers	ASCE
American Society of Mechanical Engineers	ASME
American Society for Testing and Materials	ASTM
American Welding Society	AWS
American Water Works Association	AWWA
Concrete Reinforcing Steel Institute	CRSI
Ductile Iron Pipe Research Association	DIPRA
Institute of Electrical and Electronic Engineers	IEEE
Illuminating Engineering Society	IES
Insulated Power Cable Engineers Association	IPCEA
International Organization for Standardization	ISO
National Bureau Standards	NBS
National Electric Code	NEC
National Electrical Manufacturers Association	NEMA
Occupational Safety and Health Administration	OSHA
Precast Concrete Institute	PCI
Steel Structures Painting Council	SSPC

Normativas nacionales referentes a seguridad, protección y seguros en la construcción de obras.

Seguridad Industrial.

Para dar cumplimiento al *Reglamento Núm. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana*, se debe cumplir con:

- La Seguridad Individual de sus trabajadores, suministrándoles los equipos de seguridad personal, requeridos para las labores específicas que ejecutan, (Chalecos, botas, guantes, cascos protectores, lentes de protección, mascarillas, etc) y tomar las medidas preventivas para evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas entre sus empleados, por lo que deberá realizar fumigaciones para la eliminación de vectores, (mosquitos, ratas, etc.) y tener botiquín de primeros auxilios.

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación *del Programa de Higiene y Seguridad Industrial* que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones **del Director de Obra**, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el **Director de Obra** para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de este y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por los ítems del presupuesto.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista.

El **Director de Obra** podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Comparación de Precios se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al **Director de Obra**, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones. La Entidad Contratante, previa consulta con el **Director de Obra**, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

Seguro contra daños a terceros y de responsabilidad civil

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo; así como los correspondiente al plazo de garantía. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

Durante la ejecución de la Obra El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, éste último deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de esta, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que se constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción de Obra Civil del Ministerio de Obras Públicas, MOPC.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

TRABAJOS PRELIMINARES Y GENERALES

DEFINICIÓN:

Los trabajos preliminares son todos aquellos que se realizan previo a la construcción de una obra, pero que ya forman parte del proceso constructivo.

TIPOS:

Los trabajos preliminares de una obra comprenderán todas las operaciones relacionadas con las siguientes actividades: licencias y permisos, limpieza del área de trabajo, tala de árboles, trazo y nivelación.

Ejecución:

En el caso de que sea necesario obtener permisos para conexiones de servicios los mismos serán gestionado a través de las instituciones ejecutoras del Proyecto.

Forma de pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto de Obra.

1. Revisión estructural del diseño.

DEFINICIÓN

Los planos estructurales fueron elaborados en base a la estructura visiblemente evaluada, el Contratista realizará una verificación de las infraestructuras en general, como parte de las actividades previas a realizar antes de iniciar los trabajos.

Forma de pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto (Si aplica). Cantidad de unidad por el Precio Unitario (PU) que incluirá el Contratista en su oferta, si aplica y es necesario elaborar nuevos planos se le pagará conforme a lo incluido en sus costos unitarios.

2. Limpieza del área.

DEFINICIÓN

Conjunto de trabajos que se realizan en el interior o exterior de un edificio para desalojar los materiales sobrantes ajenos a la construcción y los escombros resultantes de la misma, como una actividad complementaria para iniciar los trabajos de pinturas se recomienda que el Contratista realice la limpieza con agua a presión muros interiores del primer nivel.

Ejecución:

El Contratista deberá limpiar o remover del área de construcción toda la maleza, vegetación, arbustos, basura y cualquier obstáculo que pueda interferir o dificultar la construcción. Los troncos y las raíces de los arbustos deberán ser removidos completamente y deberá eliminarse la capa de tierra vegetal, como mínimo hasta una profundidad de 0.30 metros, en el caso de ser necesario.

Medidas:

La medida se realizará en metros cuadrados (M2) satisfactoriamente chapeadas y limpiadas. Esta área se medirá a lo largo del terreno y debe incluir las áreas limpiadas, chapeadas y destroncadas, del área de construcción o adyacentes; salvo que se indique lo contrario, en los planos o por el Director de Obra, el área del terreno que debe ser limpiado, chapeado y desmontado, es la mostrada en los planos y en un perímetro de 3.00 m aproximadamente.

Forma de pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrados (M2) ó el Precio Unitario (PU) indicado en el presupuesto.

3. Replanteo General

DEFINICIÓN

El Replanteo es la operación que tiene por objeto trasladar fielmente al terreno las dimensiones y formas indicadas en los planos que integran la documentación técnica de la obra.

Ejecución:

La localización general, alineamientos y niveles de trabajo serán marcados en el campo por el contratista de acuerdo con los planos del proyecto, asumiendo la responsabilidad total de las dimensiones y elevaciones fijadas para la iniciación y desarrollo de la obra.

Para las referencias de los trazos y niveles, el contratista deberá construir los bancos a nivel de hormigón necesarios para la correcta localización de la obra evitando cualquier tipo de desplazamiento. El trazo deberá ejecutarse con teodolito cuya aproximación angular sea un décimo de minuto y con cinta metálica.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) ó el Precio Unitario (PU) indicado en el presupuesto.

4. Demolición de Estructura Existente.

DEFINICIÓN

Se refiere al derribo parcial o total de casas o edificaciones existentes, incluyendo cimientos y otros bienes que sean necesarios eliminar para el desarrollo de los trabajos del proyecto, de acuerdo con lo que indiquen los planos o la supervisión del proyecto.

En la presente obra se tiene previsto realizar el desmonte de algunas instalaciones existentes, tales como: Puertas, ventanas, inodoro, bañera, lavamanos, gabinetes cocinas, puertas de closet, además la demolición de cerámica en baño, cocina y acera perimetral (parcial) existente.

Ejecución:

Se procederá a la destrucción de la edificación o parte de las mismas. Se refiere al derribo total o parcial de la casa antigua del solar donde se ejecutará dicha obra.

Antes de iniciar las demoliciones se deberá obtener la autorización del Director de la Obra y se debe haber concluido el desmonte de materiales que puedan ser útiles respectivos. Además, se deberá tomar todas las medidas de seguridad a fin de que no afecten instalaciones colindantes y las vidas del personal.

Es necesario cercar los lugares de demolición para salvaguardar la vida de las personas y no retrasar las obras.

El Contratista deberá proteger las edificaciones y estructuras vecinas a las que se han de demoler y construirá las defensas necesarias para su estabilidad y protección; tomará las medidas indispensables para la seguridad de personas y especies animales y vegetales que puedan ser afectadas por los trabajos.

Los cimientos de las edificaciones que se vayan a demoler se deberán romper y remover, hasta una profundidad mínima de treinta centímetros (30 cm) por debajo.

De los niveles en que hayan de operar los equipos de compactación en los trabajos de explanación o construcción de bases y estructuras del proyecto.

Si la edificación tiene conexiones de alcantarillado o pozos sépticos u obras similares, dichas conexiones deberán ser removidos y las zanjas resultantes se rellenarán con material adecuado, Este trabajo se ejecutará previamente aprobado por el Director de Obra. Debido a que estas conexiones pueden servir de manera provisional al proyecto en construcción. Esta actividad incluirá el movimiento de estos materiales hacia las zonas de bote de los desperdicios, así como las herramientas necesarias para realizar estas tareas.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad por el Precio Unitario (PU) estimado para cada actividad conforme al análisis unitario realizado por el Contratista.

5. Bote De Material De Demolición

A juicio del Director de Obra y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de las edificaciones o estructuras demolidas, que sean aptos y necesarios para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas laterales del proyecto, se deberán utilizar para ese fin. Todos los demás materiales provenientes de estructuras demolidas quedarán bajo la responsabilidad del Contratista, quien deberá trasladarlos o disponerlos fuera de la zona de la vía, con procedimientos adecuados y en los sitios aprobados por el Director de Obra.

Para el traslado de estos materiales se debe humedecer adecuadamente los materiales y cubrirlos con una lona para evitar emisiones de material particulado por efecto de los factores atmosféricos, y evitar afectar a los trabajadores y poblaciones aledañas de males alérgicos, respiratorios y oculares.

Los elementos productos del desmantelamiento que deban ser almacenados según lo establezcan los planos o las especificaciones particulares, se trasladarán al sitio establecido en ellos y se dispondrán de la manera que resulte apropiada para el propietario.

Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metro cubico (M3) por el Precio Unitario (PU) o unidad de viaje por el Precio Unitario (PU), según sea considerado en los análisis unitarios de costos

Nota: Esta partida incluye Bote Final de los materiales generados por la ejecución de esta partida. Es responsabilidad del contratista buscar el lugar indicado para el bote de los materiales, cumpliendo con los requerimientos de las autoridades de la localidad y la recomendación del Director de Obra.

6. Demolición De Verja Perimetral Frontal

DEFINICIÓN

Esta demolición (**si aplica**) será autorizada por el Director de la Obra y se referirá al derribo parcial o total de la verja perimetral frontal, incluyendo cimientos y otros bienes que sean necesarios eliminar para el desarrollo de los trabajos del proyecto, de acuerdo con lo que indiquen los planos o la supervisión del proyecto.

Ejecución:

Se refiere al derribo parcial o total de la verja perimetral frontal. Antes de iniciar las demoliciones se debe haber concluido con realizar el desmonte de materiales que puedan ser útiles respectivos. Además, se deberá tomar todas las medidas de seguridad a fin de que no afecten a las instalaciones colindantes y las vidas del personal.

Se procederá a demoler el área estipulada en el presupuesto e indicada en los planos constructivos. A juicio del Director de Obra y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de las edificaciones o estructuras demolidas, deberá trasladarlos o disponerlos fuera de la zona de la obra. Con procedimientos adecuados y en los sitios aprobados por las autoridades de la Provincia.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros lineal (M2) por el Precio Unitario (PU).

Nota: Esta partida incluye Bote Final de los materiales generados por la ejecución de esta partida. Es responsabilidad del contratista buscar el lugar indicado para el bote de los materiales, cumpliendo con los requerimientos de las autoridades de la localidad.

7. Demolición de Jardinera.

DEFINICIÓN

Se refiere al derribo parcial o total de la jardinera, incluyendo cimientos y otros bienes que sean necesarios eliminar para el desarrollo de los trabajos del proyecto, de acuerdo con lo que indiquen los planos o la supervisión del proyecto.

Ejecución:

Se refiere al derribo parcial o total de la jardinera. Antes de iniciar las demoliciones se debe haber concluido con realizar el desmonte de materiales que puedan ser útiles respectivos. Además, se deberá tomar todas las medidas de seguridad a fin de que no afecten a las instalaciones colindantes y las vidas del personal.

Se procederá a demoler el área estipulada en el presupuesto e indicada en los planos constructivos. A juicio del Director de Obra y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de las edificaciones o estructuras demolidas, deberá trasladarlos o disponerlos fuera de la zona de la obra, con procedimientos adecuados y en los sitios aprobados por las autoridades de la provincia.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros lineal (M2) por el Precio Unitario (PU).

Nota: Esta partida incluye Bote Final de los materiales generados por la ejecución de esta partida. Es responsabilidad del contratista buscar el lugar indicado para el bote de los materiales, cumpliendo con los requerimientos de las autoridades de la localidad.

8. Campamento de Obra y Delimitación del Área de Construcción.

DEFINICIÓN

El campamento de obra está formado por las construcciones provisionales que servirán para: oficinas y alojamiento del personal del contratista y del Director de Obra, (ingenieros, técnicos y obreros), almacenes, comedores, baños portátiles, etc. En él se localizan también: las oficinas del contratista y del Director de Obra y cualquier otra instalación que se requiera en obra para la buena ejecución de los trabajos.

Ejecución:

El Contratista deberá considerar, en el monto global de su oferta, el tipo de campamento a ejecutar, por ejemplo: oficina, almacenes, área de comedores, baño portátil, etc.), conforme al tipo de trabajo a realizar y el equipo e instalaciones que requiera para ejecutar la obra.

El Contratista someterá a la aprobación del Director de Obra un plano de ubicación del campamento para fines de aprobación. Que incluyan sus componentes, y los que no deben de considerarse como sujetos de pago y que serán provisionales y propiedad del contratista.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto por el Precio Unitario (PU) estimado.

Nota: En caso de que el Pago sea establecido en meses, no se contempla el Pago de los Meses productos del retraso de Obras por parte del Contratista.

9. Letrero de Obra.

DEFINICIÓN

Se refiere al suministro y colocación de 1 letreros de obra con las informaciones generales del proyecto, previo a la autorización del Director de Obra.

Ejecución:

Se refiere al suministro y colocación de 1 letrero de obra. En vinil y ploteado según el modelo entregado por la supervisión del proyecto. El Letrero tipo es del tipo: Enmarcado en recuadro metálico (2 m x 3 m de dimensiones) con perfiles (2 pulg x 1 pulg). Apoyados en 2 perfiles de 2 pul x 2 pulg y una altura considerable mínimo de 5. (Dimensiones a considerar para el análisis de costo unitario)

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Unidad (1) por el Precio Unitario (PU).

10. Letreros identificación en Oficina**DEFINICIÓN**

Se refiere al suministro y rotulación de los letreros de las áreas principales – (1) Administrativa- (2) Encargado – (3) Ingeniería, (4) Salón de Reuniones y (5) Supervisión.

Ejecución:

Se refiere al suministro y colocación de los letreros identificativos de cada área, placas metálicas rotuladas y atornilladas a los muros. Se incluirá el suministro e instalación de los mismos.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Unidad (1) por el Precio Unitario (PU).

11. Andamios Generales / apuntalamientos.**DEFINICIÓN**

Corresponde a estructuras provisionales que deberán ser construidas sobre cimientos con suficiente resistencia para soportar las cargas sin asentamientos apreciables. Los apuntalamientos que no puedan ser fundados sólidamente, deberán ser soportados por medio de un pilotaje provisional, y diseñados para soportar las cargas que se apoyan sobre ellos.

Ejecución:

Los andamios tipo encofrados deberán ser relativamente herméticos y suficientemente rígidos para evitar la distorsión debida a la presión del hormigón y otras cargas incidentales en las operaciones de la construcción, incluyendo la vibración. Deberán ser construidos y conservados de manera que eviten las aperturas de sus juntas.

Los encofrados para superficies de hormigón aparente deberán ser de uno de los siguientes tipos:

- 1) Madera prensada con sus fibras perpendiculares a los soportes;
- 2) Madera cepillada por lo menos en una cara y dos aristas;

Todos los encofrados deberán ser tratados con un aceite aprobado antes de colocar el acero de refuerzo; además, los encofrados de madera deberán ser mojados con agua antes de vaciar el hormigón. No deberá ser empleado ningún material o tratamiento que se adhiera al hormigón o lo decolore.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida está incluida en los análisis unitarios de los elementos que lo requieran; por tanto, no existe una partida independiente; se considera su inclusión por m², o ml por el Precio Unitario (PU).

12. Seguridad en construcción de obra.**Señalización De Seguridad****DEFINICIÓN**

Se refiere al suministro y colocación de diferentes letreros indicativos de normas seguridad que correspondan al proyecto en ejecución.

Ejecución:

Se refiere al suministro y colocación de cintas o letreros que indiquen las normas de seguridad en obra. En material resistente al exterior de las zonas de construcción. Debe incluir apoyo y empotramiento.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto por el Precio Unitario (PU) correspondiente.

Casco de Seguridad.**DEFINICIÓN**

Se refiere al suministro de casco de seguridad para proyectos de obras civiles. Conforme a la norma de seguridad North ANSI.

Ejecución:

Se refiere al suministro casco de seguridad para proyectos de obras civiles. Que cumplan con las normas de seguridad OSHA.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto por el Precio Unitario (PU) correspondiente.

Chaleco Reflector

DEFINICIÓN

Se refiere al suministro de chaleco reflector para proyectos de obras civiles.

Ejecución:

Se refiere al suministro chaleco reflector para proyectos de obras civiles. Que cumplan con las normas de seguridad OSHA.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto por el Precio Unitario (PU) correspondiente.

Guantes de Manos (PVC)

DEFINICIÓN

Se refiere al suministro de guantes de manos de protección para proyectos de obras civiles.

Ejecución:

Se refiere al suministro guantes de manos de protección para proyectos de obras civiles. Que cumplan con las normas de seguridad OSHA.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Unidad par por el Precio Unitario (PU) correspondiente.

Botas de Obreros

DEFINICIÓN

Se refiere al suministro de botas para proyectos de obras civiles, considerar botas de seguridad con punta de acero o botas de goma conforme al tipo de tarea a ejecutar.

Ejecución:

Se refiere al suministro botas para proyectos de obras civiles. Para el uso del personal no calificado.

Forma De Pago

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto por el Precio Unitario (PU) correspondiente.

MOVIMIENTO DE TIERRA:

13. Excavación Fundaciones

DEFINICIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos de excavación para fundaciones de estructuras sean estas corridas o aisladas, a mano o con máquina, ejecutados en diferentes clases de terreno y hasta las profundidades establecidas en los planos y de acuerdo a lo señalado en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Director de Obra.

Asimismo, comprende las excavaciones para la construcción de diferentes obras, estructuras, construcción de cámaras de inspección, cámaras sépticas, pozos de infiltración y otros, cuando estas estuvieran especificadas dentro de los ítems correspondientes.

Ejecución:

El contratista realizará los trabajos descritos empleando herramientas. Maquinaria y Equipos apropiados, que serán considerados en sus análisis de costos unitarios.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M³) por el Precio Unitario (PU).

14. Bote de Material

DEFINICIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos de bote de excedente de material productos de las excavaciones, rellenos, demoliciones etc. de acuerdo a lo señalado en el presupuesto de la propuesta y/o instrucciones del Director de Obra de Obra. Será considerado el bote de material con camión con carguío a mano.

Ejecución:

El contratista realizará los trabajos descritos empleando herramientas. Maquinaria y Equipos apropiados, previa aprobación del Director de Obra de Obra.

El contratista se encargará de deshacer, o bote de cualquier tipo de construcción de acuerdo con lo que expresamente le ordene el Director de Obra. Será este último quien fije el destino del cascajo o material producto de las demoliciones de hormigón, mampostería, recubrimientos y acabados. Que pueden ser utilizados en otras partidas de ejecución.

Es responsabilidad del contratista buscar los lugares en que deberá depositar el material de bote. Asimismo, la deberá contar con la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales del área para realizar dicho bote.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M³) por el Precio Unitario (PU).

Nota: todos los camiones de botes de escombros, deberán ser cubiertos con lonas, antes de la salida del proyecto, y posterior a la verificación del Director de Obras.

15. Relleno de Reposición.**DEFINICIÓN**

Este ítem comprende todos los trabajos de relleno de reposición: La ejecución del conjunto de operaciones necesarias para llenar, hasta completar las secciones que fije el proyecto, los vacíos existentes entre las estructuras y las secciones de las excavaciones hechas para alojarlas; o bien entre las estructuras y el terreno natural.

Ejecución:

El contratista realizará los trabajos descritos empleando herramientas. Maquinaria y Equipos apropiados, previa aprobación del Director de Obra.

El contratista se encargará de realizar el relleno necesario, con el tipo de material de construcción apropiado cumpliendo con las Normas ASTM. Y de acuerdo con lo que expresamente le ordene el Director de Obra. Será este último quien revise si los materiales utilizados para llenos cumplan con las normas citadas.

Es responsabilidad del contratista que la primera parte del relleno de zanjas para tuberías se harán invariablemente empleando en ella material producto de excavación y/o préstamo y deberá ser cuidadosamente colocada y compactada a los lados de los cimientos de estructuras. En el caso de cimientos y de estructuras, este relleno tendrá un espesor mínimo de 50 (cincuenta) cm., y humedeciendo el material con la humedad óptima, compactada uniformemente en toda su superficie mediante el empleo de pistones de mano o neumático, hasta obtener una compactación del 95%.

No se deberá proceder a efectuar ningún relleno de excavación sin antes obtener la aprobación por escrito del Director de Obra, pues en caso contrario, este podrá ordenar la total extracción del material utilizado en rellenos no aprobados por él, sin que el Contratista tenga derecho a ninguna retribución por ello.

Al efecto, El Director de Obra de Obra aprobará previamente los bancos de préstamo o materiales producto de excavación que vaya a ser utilizado para este fin. El Contratista deberá someter una muestra de dichos materiales.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M³) por el Precio Unitario (PU).

16. Relleno de Granulado Compactado

DEFINICIÓN

Este ítem comprende todos los trabajos de relleno de granulado de material compactado, conforme sea requerido por el Director de Obra. Para ser colocado en las áreas donde sea necesario reposición de material granular producto de las excavaciones, extracciones, etc. De acuerdo a lo señalado en el presupuesto de la propuesta y/o instrucciones del Director de Obra.

Ejecución:

El contratista realizará los trabajos descritos empleando herramientas. Maquinaria y Equipos apropiados, previa aprobación del Director de Obra.

El contratista se encargará de realizar el relleno necesario, con el tipo de material de construcción apropiado cumpliendo con las Normas ASTM. Y de acuerdo con lo que expresamente le ordene el Director de Obra de Obra. Será este último quien revise si los materiales utilizados para llenos cumplan con las normas citadas.

Es responsabilidad del contratista que la primera parte del relleno de zanjas para tuberías se harán invariablemente empleando en ella material producto de excavación y/o préstamo y deberá ser cuidadosamente colocada y compactada a los lados de los cimientos de estructuras. En el caso de cimientos y de estructuras, este relleno tendrá un espesor mínimo de 50 (cincuenta) cm., y humedeciendo el material con la humedad óptima, compactada uniformemente en toda su superficie mediante el empleo de pistones de mano o neumático hasta obtener una compactación del 95%.

No se deberá proceder a efectuar ningún relleno de excavación sin antes obtener la aprobación por escrito del Director de Obra de Obra, pues en caso contrario, este podrá ordenar la total extracción del material utilizado en rellenos no aprobados por él, sin que el Contratista tenga derecho a ninguna retribución por ello.

Al efecto, El Director de Obra aprobará previamente los bancos de préstamo o materiales producto de excavación que vaya a ser utilizado para este fin. El Contratista deberá someter una muestra de dichos materiales.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M³) por el Precio Unitario (PU).

17. Hormigón armado F'C 210 KG/CM²

Condiciones Generales:

ACERO. Las barras de refuerzo para la armadura deberán satisfacer los requisitos de AASHTO M-31 (ASTM A-15). El alambre de amarre deberá satisfacer los requisitos de ASTM A-825. El acero de refuerzo deberá contar con un fy de 4200 kg/cm².

Corte y Doblado

A no ser que se indique lo contrario, las barras de acero de refuerzo deberán ser cortadas y dobladas en frío, de acuerdo a los procedimientos del Instituto Americano del hormigón, y de conformidad con las formas y dimensiones indicadas en los planos. Los trabajos mencionados deberán ser utilizados por trabajadores experimentados, y deberá suministrarse el equipo adecuado para este fin.

Colocación

Todas las barras de refuerzo deberán ser colocadas y fijadas firmemente en la posición exacta que muestren los planos. Durante el vaciado del hormigón, las barras deberán estar firmemente sostenidas por soportes aprobados por El Director de Obra.

HORMIGÓN. Este trabajo consistirá en la preparación, suministro, vaciado, acabado y curado del hormigón, incluyendo sus encoframientos, moldes, apuntalamientos, cimbras, etc., necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. El hormigón deberá consistir de una mezcla de cemento “Pórtland”, agregado fino, agregado grueso, aditivos cuando fuesen requeridos y agua: todo ello mezclado en las proporciones especificadas en los diseños constructivos a ser aprobados por el Contratante.

El Oferente adjudicado diseñará la mezcla para el hormigón y será responsable de su producción, la cual deberá cumplir con las resistencias mínimas requeridas, o indicar si el hormigón a suministrar es industrial, en cuyo caso debe informar previamente al Supervisor la empresa que suministrará este material a la obra.

El Oferente adjudicado deberá sostener el diseño de una mezcla de prueba la cual deberá tener la resistencia debida a la comprensión, obtenida en su rotura, a los 28 días de su elaboración.

El Oferente adjudicado será responsable del procedimiento a seguir para determinar la resistencia de los hormigones, los cuales serán realizados con cilindros estándares vaciados, curados y aprobados de acuerdo con lo especificado en AASHTO T-22 y T-23. El vaciado y las pruebas de los cilindros serán realizados en presencia del Director de la Obra.

Mezcla y Entrega

El hormigón podrá ser mezclado en el lugar de la construcción, en una instalación central o por medio de una combinación de una instalación central y de camiones mezcladores o agitadores. La mezcla y entrega del hormigón deberá ajustarse a los requisitos de AASHTO M-157.

Para la mezcla en obra o en una instalación central, el hormigón deberá ser mezclado en una mezcladora de un tipo aprobado. No deberá ser utilizada ninguna mezcladora que tenga una capacidad nominal menor de una funda de cemento.

El volumen del hormigón mezclado por carga, no deberá exceder de la capacidad nominal de la mezcladora, pudiendo permitirse una sobrecarga que llegue hasta un diez (10) por ciento, a condición de que los datos del ensayo de resistencia, segregación y consistencia uniforme fuesen satisfactorios, y siempre que no ocurra rebose desde el tambor. La mezcla deberá ser cargada y el tambor de modo que una parte del agua ingresen antes que el cemento y los agregados.

El flujo de agua deberá ser uniforme, y todo el líquido deberá encontrarse en el tambor al concluir los primeros 15 segundos del periodo de mezclado. El tiempo del mezclado deberá ser medido a partir del momento de que todos los materiales, excepto el agua, estén dentro del tambor y no deberá ser menor de 60 segundos para mezcladoras que tengan una capacidad de 1.50 metros cúbicos o menos. Para mezcladoras que tengan una capacidad mayor de 1.50 metros cúbicos, el tiempo del mezclado no deberá ser menor de 90 segundos. Si el cómputo del tiempo comienza en el instante en que el cucharón llega a su posición de altura máxima, se deberá añadir 4 segundos al tiempo especificado para la mezcla. Este tiempo termina cuando se abre la canaleta de descarga.

La mezcladora deberá ser operada a la velocidad nominal del tambor. Cualquier carga del hormigón que fuese mezclada en menor tiempo del especificado, deberá ser rechazada y se dispondrá de ella por cuenta y costo del Oferente adjudicado.

El dispositivo o contador de tiempo deberá estar provisto de un timbre u otro aparato de alarma adecuado. En caso de desperfectos del dispositivo o contador de tiempo, se permitirá al Oferente adjudicado continuar sus operaciones mientras dure su reparación, siempre que se proporcione un reloj con manecillas de minutos y segundos. Si el dispositivo o contador de tiempo no estuviese dentro de las 24 horas, se suspenderán las operaciones de mezcla hasta que terminen las reparaciones.

No será permitido retemplar el hormigón añadiéndole agua, ni tampoco por otros medios. No deberá ser usado el hormigón que en el momento del vaciado no se encuentre dentro de los límites de asentamiento que especifican las normas.

El cemento será tipo Pórtland. Su Aprobación deberá basarse en una certificación de fábrica. Este material deberá estar bien protegido contra la lluvia y la humedad; cualquier cemento que fuese dañado por la humedad o que no satisfaga alguno de los requisitos especificados, deberá ser rechazado y retirado de la obra. El cemento que fuese almacenado por el CONTRATISTA durante un período mayor de 60 días deberá ser sometido a la aprobación de LA SUPERVISIÓN antes de ser aprobado en la obra. El cemento de distintas marcas, tipos y procedente de distintas fábricas, deberán almacenarse por separado.

Materiales

Los materiales deberán satisfacer los siguientes requerimientos:

Agregado Fino.....	AASHTO M-6
Agregado Grueso.....	AASHTO M-80
Cemento Portland.....	AASHTO M-85 (ASTM C-150)
Agua.....	AASHTO T-26
Mezcla con Inclusión de Aire.....	AASHTO T-154
Materiales de Curado.....	AASHTO M-182, M-171, M-148
Aditivos Químicos.....	AASHTO M-194

Zapata de bloques 0.20 m (8")

DEFINICIÓN

Es el conjunto de elementos resistentes, contruidos a base de hormigón y acero de refuerzo, que trabajando en conjunto proporcionan estabilidad a una construcción, generalmente de forma horizontal y que servirá de base para la colocación de los muros de block.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Serán de dimensión de base 0.60m x 0.30m de espesor. El hormigón para la construcción del piso será de F'c 180 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

18. Zapatas de muros de block 0.15 m (6")

DEFINICIÓN

Es el conjunto de elementos resistentes, contruidos a base de hormigón y acero de refuerzo, que trabajando en conjunto proporcionan estabilidad a una construcción, generalmente de forma horizontal y que servirá de base para la colocación de los muros de block.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Serán de dimensión de base 0.45m x 0.30 m de espesor. El hormigón para la construcción del piso será de F'c 180 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

19. Zapatas de columnas (Z1, Z2, Z3)

DEFINICIÓN

Es el conjunto de elementos resistentes, contruidos a base de hormigón y acero de refuerzo, que trabajando en conjunto proporcionan estabilidad a una construcción.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Serán

de dimensiones de 1.00m x 1.00m x 0.30m de espesor ó conforme a las dimensiones especificadas en los planos de la edificación. El hormigón para la construcción del piso será de F'c 180 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

20. Zapata rampa de escalera

DEFINICIÓN

Estructura constituida a base de hormigón armado que servirá de soporte para la escalera.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. El hormigón para la construcción del piso será de F'c 210 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

21. Rampa de escalera

DEFINICIÓN:

Estructura constituida por una sucesión de escalones que sirve para subir y bajar los pisos de un edificio o para poner en comunicación dos superficies a distinto nivel. e=0.15 m

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. El hormigón para la construcción del piso será de F'c 210 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

22. Viga de amarre a bajo nivel de piso (BNP).

DEFINICIÓN

Son miembros estructurales diseñados para soportar cargas aplicadas perpendicularmente a sus ejes.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Sera de

dimensiones de 0.15m de base x 0.15m del atura con 4 varilla de media y estribos de 3/8" separado cada 0.20m. El hormigón para la construcción del piso será de F`c 210 Kg/cm².

Forma De Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

23. Viga de amarre sobre nivel de piso (SNP).

DEFINICIÓN

Son miembros estructurales diseñados para soportar cargas aplicadas perpendicularmente a sus ejes.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Sera de dimensiones de 0.15m de base x 0.20m del atura con 4 varilla de media y estribos de 3/8" separado cada 0.20m. El hormigón para la construcción del piso será de F`c 210 Kg/cm².

Forma De Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

24. Dintel de Hormigón Armado

DEFINICIÓN

Es un elemento estructural horizontal que salva a un espacio entre dos apoyos.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Serán de dimensión de 0.15m de base x 0.20m del atura con 4 varilla de media y estribos de 3/8" separado cada 0.20m. El hormigón para la construcción del piso será de F`c 210 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

25. Viga estructural (V1, V3, V4, V5, V6)

DEFINICIÓN

Son miembros estructurales diseñados para soportar cargas aplicadas perpendicularmente a sus ejes.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Serán

de dimensión de 0.15 m de base x 0.42m de altura. El hormigón para la construcción del piso será de F`c 210 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

26. Columna de carga (C4, C5, C6, C9, C14 y C15, CA, C12, C13)

DEFINICIÓN

Elemento arquitectónico de soporte, rígido, más alto que ancho y normalmente de sección cilíndrica o poligonal, que sirve para soportar la estructura horizontal de un edificio.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Serán de dimensiones conforme lo especifican los planos del proyecto, con acero de refuerzo. El hormigón para la construcción del piso será de F`c 210 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

27. Losa de techo Aligerada +losas macizas

DEFINICIÓN

Elemento arquitectónico de soporte, rígido, más alto que ancho y normalmente de sección cilíndrica o poligonal, que sirve para soportar la estructura horizontal de un edificio.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Serán de dimensiones conforme lo especifican los planos del proyecto, con acero de refuerzo. El refuerzo de acero es de @3/8" y 1/2"- malla electrosoldada D x 2.7 x 2.7 - 100 x 100 en topping. El hormigón para la construcción del piso será de F`c 210 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

28. Losa de techo+vuelos

DEFINICIÓN:

Elemento estructural o Placa de hormigón apoyada sobre vigas y/o muros.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Será de 0.14 m de espesor. @ 3/8" a 0.20 m- e=0.14 m. El hormigón para la construcción del piso será de F`c 210 Kg/cm².

Forma De Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

29. Escalones en interior

DEFINICIÓN

Elemento arquitectónico de soporte, rígido, más alto que ancho y normalmente de sección cilíndrica o poligonal, que sirve para soportar la estructura horizontal de un edificio.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Serán de dimensiones conforme lo especifican los planos del proyecto, con acero de refuerzo. El hormigón para la construcción del piso será de F`c 210 Kg/cm².

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

30. Losa de piso con malla electrosoldada

DEFINICIÓN

Superficie inferior horizontal de un espacio determinado.

Ejecución:

La forma, dimensiones, armados, esfuerzos de diseño de los materiales y demás características de resistencia y rigidez de los elementos que integran la estructura, estarán dados por el proyecto. Incluye malla electrosoldada. El hormigón para la construcción del piso será de F`c 180Kg/cm², la malla electrosoldada será. electrosoldada (D2.3xD2.3, 20x20)

Forma De Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cúbicos (M3) por el Precio Unitario (PU).

MUROS DE BLOCK**31. Bloques de hormigón 0.20m B.N.P.****DEFINICIÓN**

Pared o delimitación a base block de hormigón, las cuales están entramados entre sí que definen una determinada área, debajo del nivel de piso.

Ejecución:

Los materiales para la construcción de muros de block deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En ningún caso se aceptarán blocks con resistencia a la compresión inferior a los valores 60Kg/cm², los bloques serán obtenidos en el mercado dominicano de fabricante de bloques de hormigón reconocidos de los fabricantes como: Khoury Industrial, Aguayo, Tavárez, Bisonó o similar.

Restitución o reparación por cuenta del Contratista de la obra o partes de la obra mal ejecutada, a juicio del Director de Obra. Las paredes replanteadas deben cumplir con las tolerancias de construcción especificadas, con hiladas espaciadas de manera exacta y coordinada con otros trabajos. La separación del acero horizontal y/o vertical vendrá dada por el proyecto. Para los bloques bajo nivel de piso se rellenarán con mortero los huecos.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

32. Bloques de hormigón 0.20m (8") S.N.P.**DEFINICIÓN**

Pared o delimitación a base block de hormigón, las cuales están entramados entre sí que definen una determinada área, por encima del nivel de piso.

Ejecución:

Los materiales para la construcción de muros de block deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En ningún caso se aceptarán blocks con resistencia a la compresión inferior a los valores 60Kg/cm², los bloques serán obtenidos en el mercado dominicano de fabricante de bloques de hormigón reconocidos como Khoury Industrial, Aguayo, Tavárez, Bisonó o similar.

Restitución o reparación por cuenta del Contratista de la obra o partes de la obra mal ejecutada, a juicio del Director de Obra.

Las paredes replanteadas deben cumplir con las tolerancias de construcción especificadas, con hiladas espaciadas de manera exacta y coordinada con otros trabajos. La separación del acero horizontal y/o vertical vendrá dada por el proyecto.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

33. Bloques de hormigón 0.15m (6") SNP

DEFINICIÓN

Pared o delimitación a base block de hormigón, las cuales están entramados entre sí que definen una determinada área, por encima del nivel de piso.

Ejecución:

Los materiales para la construcción de muros de block deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En ningún caso se aceptarán blocks con resistencia a la compresión inferior a los valores 60Kg/cm², los bloques serán obtenidos en el mercado dominicano de fabricante de bloques de hormigón de fabricación reconocidos como: Khoury Industrial, Aguayo, Tavárez, Bisonó o similar.

Restitución o reparación por cuenta del Contratista de la obra o partes de la obra mal ejecutada, a juicio del Director de Obra. Las paredes replanteadas deben cumplir con las tolerancias de construcción especificadas, con hiladas espaciadas de manera exacta y coordinada con otros trabajos. La separación del acero horizontal y/o vertical vendrá dada por el proyecto. @0.60m

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

34. Bloques de hormigón 0.15m (6") BNP

DEFINICIÓN

Pared o delimitación a base block de hormigón, las cuales están entramados entre sí que definen una determinada área, por debajo del nivel de piso.

Ejecución:

Los materiales para construcción de muros de block deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En ningún caso se aceptarán blocks con resistencia a la compresión inferior a los valores 60Kg/cm², los bloques serán obtenidos en el mercado dominicano de fabricante de bloques de hormigón de fabricación reconocidos como: Khoury Industrial, Aguayo, Tavárez, Bisonó o similar. Restitución o reparación por cuenta del Contratista de la obra o partes de la obra mal ejecutada, a juicio del Director de Obra. Las

paredes replanteadas deben cumplir con las tolerancias de construcción especificadas, con hiladas espaciadas de manera exacta y coordinada con otros trabajos. La separación del acero horizontal y/o vertical vendrá dada por el proyecto @0.60 m y los huecos llenos de mortero.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

35. Bloques de hormigón 0.10m

DEFINICIÓN

Pared o delimitación a base block de hormigón, las cuales están entramados entre sí que definen una determinada área.

Ejecución:

Los materiales a usarse en la construcción de muros de block deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En ningún caso se aceptarán blocks con resistencia a la compresión inferior a los valores 60Kg/cm², los bloques serán obtenido en el mercado dominicano de fabricante de bloques de hormigón de fabricantes reconocidos como: Khoury Industrial, Aguayo, Tavárez, Bisonó o similar. Restitución o reparación por cuenta del Contratista de la obra o partes de la obra mal ejecutada, a juicio del Director de Obra. Las paredes replanteadas deben cumplir con las tolerancias de construcción especificadas, con hiladas espaciadas de manera exacta y coordinada con otros trabajos.

La separación del acero horizontal y/o vertical vendrá dada por el proyecto.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

36. Bloques de hormigón en antepecho 0.20m altura

DEFINICIÓN

Pared o delimitación a base block de hormigón, las cuales están entramados entre sí que definen una determinada área.

Ejecución:

Los materiales para usar en la construcción de muros de block deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En ningún caso se aceptarán blocks con resistencia a la compresión inferior a los valores 60Kg/cm², los bloques serán obtenido en el mercado dominicano de fabricante de bloques de hormigón reconocidos

como Khoury industrial, Aguayo, Tavárez, Bisonó o similar. Restitución o reparación por cuenta del Contratista de la obra o partes de la obra mal ejecutada, a juicio del Director de Obra. Las paredes replanteadas deben cumplir con las tolerancias de construcción especificadas, con hiladas espaciadas de manera exacta y coordinada con otros trabajos. La separación del acero horizontal y/o vertical vendrá dada por el proyecto.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrados (M2) por el Precio Unitario (PU).

37. Acera con malla electrosoldada

DEFINICIÓN

Parte lateral de la calle u otra vía pública pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones. Ancho = 1.0 m

Ejecución:

Se refiere a la construcción de la acera frontal del solar, será de hormigón con malla electrosoldada W d 2.7 15 x 15. El espesor de la acera será de 0.12m.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

38. Muro de sheetrock en oficina

DEFINICIÓN

Conjunto de materiales utilizados en la fabricación de muros de panderetas a base de perfiles metálicos y cubiertos con un material de yeso.

Ejecución:

Se construye sobre una estructura de perfiles de acero galvanizado, compuesta por rieles y parantes. Los rieles superior e inferior, de 65 mm. ó 90 mm de alma, se fijan a las losas, vigas o placas de concreto mediante clavos de fijación de 19 ó 25 mm. O tarugos plásticos y tirafones de 32 mm. Cada 61 cm. La estructura se completa colocando parantes de 64 ó 89 mm. De alma cada 40.67 cm ó 48.80 ó 61.00 cm. a ejes y en forma perpendicular a los rieles superior e inferior. Los perfiles son unidos entre sí con tornillos autorroscantes 6 x 22 mm. Con cabeza Philips (estrella) #2 tipo wafer o pan. Debe verificarse el correcto aplomado y nivelado de la estructura previamente a la colocación de las placas de yeso cartón.

Sobre ambas caras de este bastidor se colocará en forma horizontal y trabada, una placa de roca de yeso-cartón (Standard) de 12.7 mm (1/2”) de espesor, fijadas a la estructura con tornillos autorroscantes 6 x 32mm. ó 6 x 38 mm. Con cabeza Phillips (estrella) #2 respectivamente. Las uniones entre placas serán rellenadas con pasta para junta y encintadas con cinta de papel especial de celulosa, debiéndose

respetar el tiempo de secado mínimo de 6 horas entre capas, para luego aplicar una capa final de masilla, al igual que sobre las hendiduras de los tornillos, quedando de esta manera una superficie totalmente lisa, lista para recibir acabado de pintura, empapelado, u otros.

Para la ejecución de esta partida utilizaremos materiales de excelente calidad:

- Planchas de yeso de 1.22 m de ancho y 2.44 de largo
- Postes metálicos 3.05 m Cal. 26.
- Tornillos para tablero de yeso
- Tornillos para unir metales
- Esquineros Metálicos
- Poste de 1 1/2" X 1 1/2"

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

TERMINACIONES:

39. Fraguache Muros y columnas

DEFINICIÓN

Es una mezcla utilizada en paredes, muros de blocks o de hormigón, vigas, losas, columnas, para crear una superficie de agarre al Pañete para así garantizar una excelente terminación. Está compuesta de cemento gris, áridos de granulometría controlada y aditivos químicos que garantizan una máxima adherencia.

Ejecución:

Se aplicará sobre toda la superficie libre de polvos, grasas u otro material que impida su agarre.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrados (M2) por el Precio Unitario (PU). Este costo será incluido en los análisis unitarios de los elementos estructurales donde se aplicará este material.

40. Fraguache de entrepiso

DEFINICIÓN

Es una mezcla utilizada en paredes, muros de blocks o de hormigón, vigas, losas, columnas, para crear una superficie de agarre al Pañete para así garantizar una excelente terminación. Está compuesta de cemento gris, áridos de granulometría controlada y aditivos químicos que garantizan una máxima adherencia.

Ejecución:

Se aplicará sobre toda la superficie libre de polvos, grasas u otro material que impida su agarre. Con mortero de máxima calidad.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU). Este costo será incluido en los análisis unitarios de los elementos estructurales donde se aplicará este material.

41. Pañete columnas**DEFINICIÓN**

La mezcla de varios materiales como la cal hidratada, cemento, arena y agua, donde tiene la finalidad de cubrir una superficie de tal forma que esta tenga la terminación adecuada para darle la terminación final.

Ejecución:

La preparación puede realizarse a mano mediante palas, una vez preparada la mezcla del mortero, se va al siguiente paso que es la preparación del taller, la cual consiste en colocar los hilos de maestreado a plomo o nivel a las distancias requeridas y luego se maestrea dependiendo el tipo de pañete exigido. Es conveniente humedecer el área de trabajo para que la mezcla no seque muy rápido impidiendo el correcto fraguado del mortero. Será de espesor de 1.50 a 2.50cms.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

42. Pañete Muros interiores**DEFINICIÓN**

La mezcla de varios materiales como la cal hidratada, cemento, arena y agua, donde tiene la finalidad de cubrir una superficie de tal forma que esta tenga la terminación adecuada para darle la terminación final. Sera de espesor de 1.50 a 2.50cms.

Ejecución:

Este pañete va a plomo y a escuadra con buena terminación, y buen mortero para asegurar la calidad del mismo.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

43. Pañete muros exteriores

DEFINICIÓN

La mezcla de varios materiales como la cal hidratada, cemento, arena y agua, donde tiene la finalidad de cubrir una superficie de tal forma que esta tenga la terminación adecuada para darle la terminación final. Será de espesor de 1.50 a 2.50cms.

Ejecución:

Este pañete va a plomo y a escuadra con buena terminación, y buen mortero para asegurar la calidad de este.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

44. Cantos en Puertas y ventanas o esquinas

DEFINICIÓN

Línea horizontal y/o vertical que se origina con un cambio de sección y o dirección, y que delimita un área determinada.

Ejecución:

Se usará mortero de máxima calidad, para las mochetas y los cantos serán elaborados a plomo, maestreado y sin torceduras. Sera de espesor de 1.50 a 2.50cms.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros lineal (M) por el Precio Unitario (PU).

45. Pañete en Techo

DEFINICIÓN

La mezcla de varios materiales como la cal hidratada, cemento, arena y agua, donde tiene la finalidad de cubrir una superficie de tal forma que esta tenga la terminación adecuada para darle la terminación final. Será de espesor de 1.50 a 2.50cms.

Ejecución:

Para asegurar la colocación del pañete en techo, debe prepararse la superficie con la mezcla simple conforme lo indica las normas y realizar un fraguache a los fines de asegurar la adherencia a la superficie.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

46. Fino en losa de techo plano

DEFINICIÓN

El fino de techo es de gran importancia en la terminación de techo ya que la función que este ejerce es evitar que el agua penetre sobre la losa de hormigón. Y crear una pendiente para el desagüe de las aguas pluviales.

Ejecución:

Si el techo es plano este tendrá un espesor 5 centímetros y si el techo es inclinado este tendrá un espesor de 2 centímetros. Donde la mezcla para realizar los finos es una mezcla 1:3 y en los techos planos la pendiente mínima que se le debe dar para desaguar el agua pluvial es de un 2 por ciento. Antes de aplicar el fino es imprescindible que se limpie toda la superficie.

Zabaleta este tipo de terminación se realiza con una mezcla 1:3. Donde esta terminación se realiza en los borde o perímetro de la losa. Donde la función de esta terminación es impedir el acumulamiento de las aguas pluviales en los bordes y llevar el agua pluvial al desagüe. A la hora de la construcción de la Zabaleta se debe de limpiar la superficie y una vez colocada la mezcla en la unión muro-losa, se deberá aplicar una lechada de cemento con agua para conseguir una superficie lisa.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

47. Zabaletas en techo

DEFINICIÓN

La pieza que se pone a modo de rodapié en las cubiertas de los muros, o azoteas, que se pone ligeramente inclinada, y se coloca para evitar la acumulación y penetración de agua de lluvia.

Ejecución:

Zabaleta este tipo de terminación se realiza con una mezcla 1:3. Donde esta terminación se realiza en los borde o perímetro de la losa. Donde la función de esta terminación es impedir el acumulamiento de las aguas pluviales en el borde y llevar el agua pluvial al desagüe. A la hora de la construcción de la Zabaleta se debe de limpiar la superficie y una vez colocada la mezcla en la unión muro-losa, se deberá aplicar una lechada de cemento con agua para conseguir una superficie lisa.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros lineal (M) por el Precio Unitario (PU).

REVESTIMIENTOS CERÁMICOS

48. Suministro y colocación de cerámica en pared de cocina

DEFINICIÓN

Son elementos destinados fundamentalmente para revestimientos, constituido por materiales cerámicos sometidos a procesos de moldeo y cocción. Presenta dos capas, una formada por el bizcocho poroso y otra por la cara recubierta de material vítreo, transparente, blanco o de color, decorado o monocolor, cuyo acabado puede ser brillante, mate o semi- mate.

Ejecución:

Suministro y colocación de revestimiento de cerámica española en paramentos indicados en planos, incluye el mortero de cemento arena sobre los paramentos y la conformación de una superficie perfectamente alineada y a plomada. Pegamento tipo pegatodo, de dimensión 0.30mX0.40m con brillo.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

49. Cerámica española en pared de baño

DEFINICIÓN

Son elementos destinados fundamentalmente para revestimientos, constituido por materiales cerámicos sometidos a procesos de moldeo y cocción. Presenta dos capas, una formada por el bizcocho poroso y otra por la cara recubierta de material vítreo, transparente, blanco o de color, decorado o monocolor, cuyo acabado puede ser brillante, mate o semimate.

Ejecución:

Suministro y colocación de revestimiento de cerámica española en paramentos indicados en planos, incluye el mortero de cemento arena sobre los paramentos y la conformación de una superficie perfectamente alineada y a plomada.

- Cerámica en paredes serán de color blanco con brillo, español de 0.30m x 0.40m.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

50. Zócalo de Cerámica en Baño

DEFINICIÓN

Son elementos destinados fundamentalmente para revestimientos, constituido por materiales cerámicos sometidos a procesos de moldeo y cocción. Presenta dos (2) capas, una formada por el bizcocho poroso

y otra por la cara recubierta de material vítreo, transparente, blanco o de color, decorado o monocolor, cuyo acabado puede ser brillante, mate o semimate.

Ejecución:

Suministro y colocación de revestimiento de cerámica española en paramentos indicados en planos, incluye el mortero de cemento arena sobre los paramentos y la conformación de una superficie perfectamente alineada y a plomada.

- Piso de porcelanato con brillo, color gris español de 300mm

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

51. Piso de porcelanato 0.50x 0.50m –Escalera**DEFINICIÓN**

Son elementos destinados fundamentalmente para revestimientos, constituido por materiales porcelanato sometidos a procesos de moldeo y cocción, cuyo acabado puede ser brillante, mate o semimate.

Ejecución:

Suministro y colocación de revestimiento de porcelanato, incluye el mortero de cemento arena y la conformación de una superficie perfectamente alineada Incluye mortero para la colocación y limpieza final.

- Piso de porcelanato con brillo, color gris español de 0.50 m x 0.50 m.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

52. Escalón en porcelanato (huellas y contrahuellas)**DEFINICIÓN**

Son elementos destinados fundamentalmente para revestimientos, constituido por materiales porcelanato, mate o semimate.

Ejecución:

Suministro y colocación de revestimiento de porcelanato, incluye el mortero de cemento arena sobre los paramentos y la conformación de una superficie perfectamente alineada y a plomada. Incluye mortero para la colocación y limpieza final.

- Piso de porcelanato

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

53. Zócalo en porcelanato Escalera**DEFINICIÓN**

Son elementos destinados fundamentalmente para revestimientos, constituido por materiales porcelanato sometidos a procesos de moldeo y cocción, cuyo acabado puede ser brillante, mate o semimate.

Ejecución:

Suministro y colocación de revestimiento de porcelanato, incluye el mortero de cemento arena y la conformación de una superficie perfectamente alineada Incluye mortero para la colocación y limpieza final.

- Zócalos en Escalera porcelanato 0.50 m

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

54. Piso de porcelanato 0.30m x 0.30m**DEFINICIÓN**

Son elementos destinados fundamentalmente para revestimientos, constituido por materiales porcelanato sometidos a procesos de moldeo y cocción, cuyo acabado puede ser brillante, mate o semimate.

Ejecución:

Suministro y colocación de revestimiento de porcelanato, incluye el mortero de cemento arena y la conformación de una superficie perfectamente alineada. Incluye mortero para la colocación y limpieza final.

Pisos porcelanato 0.30m x 0.30m

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

55. Piso de cerámica antideslizante en baño 1er y 2do nivel.

DEFINICIÓN

Son elementos destinados fundamentalmente para revestimientos, constituido por materiales cerámica antideslizante, cuyo acabado, mate o semimate.

Ejecución:

Suministro y colocación de revestimiento de cerámica antideslizante, incluye el mortero de cemento arena y la conformación de una superficie perfectamente alineada. Incluye mortero para la colocación y limpieza final.

- Pisos baños Porcelanato de 0.40m x 0.40m, mate

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

TOPES

56. Topes-Meseta en cocina granito pulido color

DEFINICIÓN

Losa plana de materiales en granito pulido color que se utiliza para mesetas de cocina.

Ejecución:

Serán de granito natural pulido color gris, serán colocadas según detalle de plano y supervisión. Dimensión 0.60m de ancho, borde y zócalo biselados de 0.10m de altura.

Forma de Pago:

Será por unidad de metro cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

57. Topes-Meseta Marmolite en baño 1er y 2do Nivel

DEFINICIÓN

Losa plana de materiales en Marmolite que se utiliza para mesetas en el baño.

Ejecución:

Serán de Marmolite color claro, serán colocadas según detalle de plano y supervisión. Dimensión 0.60m de ancho, borde y zócalo biselados de 0.10m de altura.

Forma de Pago:

Será por unidad de metro cuadrado (M2) por el Precio Unitario (PU).

58. Gabinete Pared Caoba y Plywood

DEFINICIÓN

Mobiliario utilizado para almacenar objetos, en el área de cocina.

Ejecución:

Serán de Caoba con Plywood de 3/4", curado y resistentes, las dimensiones y forma vendrán dadas por el proyecto. Incluye bisagras y tiradores de buena calidad, con diseño moderno. 2 pie de alto, 3/4" (Todo Costo)

Forma de Pago:

Será por unidad de pie cuadrado (P2) por el Precio Unitario (PU).

59. Gabinete Piso de Caoba y Plywood 3/4"

DEFINICIÓN

Mobiliario utilizado para almacenar objetos, en el área de cocina.

Ejecución:

Serán de Caoba con Plywood de 3/4", curado y resistentes, las dimensiones y forma vendrán dada por el proyecto. Incluye bisagras y tiradores de buena calidad, con diseño moderno.

Forma de Pago:

Será por unidad de pie cuadrado (P2) por el Precio Unitario (PU).

PORTAJE

60. Puerta en cedro sólida apanalada (área de oficinas)

DEFINICIÓN

Las puertas en cedro serán instaladas en los accesos a las oficinas externos- frontal, lateral y cocina y en segundo nivel-entrada en madera cedro, incluyendo la pintura de mantenimiento natural.

Ejecución:

Suministro e instalación de puerta con su marco y de 1 1/2" de espesor, incluye marco, cerradura, bisagras de acero inoxidable de 4", tornillos de acero inoxidable, pata de chivo, llavín tipo yale.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

61. Puerta en Pino tratado (Interior 1er y 2do Nivel)

DEFINICIÓN

La puerta se construirá en madera de pino curada y cepillada, incluyendo la pintura de mantenimiento color caoba.

Ejecución:

Suministro e instalación de puerta de pino con su marco y de 1½" de espesor, incluye marco, cerradura, bisagras de acero inoxidable de 4", tornillos de acero inoxidable, pata de chivo, llavín tipo yale.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

62. Puerta de andiroba en Salón de Reuniones

DEFINICIÓN

La Puerta será construida doble (tipo batiente) con visor de vidrio de (0.30 x 0.40) m (inc. llavín). La andiroba es una madera preciosa que se extiende desde Belize hasta Brasil. Su madera tiene un color que varía desde salmón claro a café rojizo, que se oscurece con el tiempo y la exposición al sol a un tono oscuro.

Ejecución:

Suministro e instalación de puerta de andiroba con jamba y de 1½" de espesor, incluye marco, cerradura, bisagras de acero inoxidable de 4", tornillos de acero inoxidable, pata de chivo, llavín tipo similar a yale.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

63. Puerta de Tola

DEFINICIÓN

Consiste en una puerta (1.0 x 2.10) m construida en tola e=1/8" con pestillo y riel de hierro, para protección de puerta de madera incluye la fabricación, pintura anticorrosiva y de terminación de mantenimiento. Y una Puerta con riel de hierro (1.0 x 2.10) m, para protección de puerta (inc. pintura de mantenimiento).

Ejecución:

La actividad incluye el suministro de materiales instalación y los materiales y equipo para la soldadura de la estructura, (Incluyendo el marco en perfiles metálico). En el análisis de costos el Contratista presentará los esquemas necesarios que incluye en su oferta.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de metros cuadrados (M2) por el Precio (PU).

64. Ventana corrediza en vidrio transparente**DEFINICIÓN**

Es un elemento arquitectónico que se ubica en un vano o hueco elevado sobre el suelo, que se abre en una pared con la finalidad de proporcionar luz y ventilación a la estancia correspondiente. También se denomina ventana a algún conjunto de dispositivos que se utilizan para cerrar ese vano.

Ejecución:

Se refiere al suministro, transporte e instalación de Perfiles de aluminio anodizado P65 color blanco, vidrio liso espesor 3/16" claro. Incluye cerradura y seguridad. Serán del tipo corredizas con diseño moderno y elegante.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrados (M2) por el Precio Unitario (PU).

65. Pasamano en Escalera de acero inoxidable**DEFINICIÓN**

Es un tipo de parapeto formado de materiales que constituye un elemento de protección para escaleras.

Ejecución:

Se refiere al suministro de baranda de acero inoxidable con tubos de 1½", diseño elegante, barras de acero inoxidable de ¾" cubre falta, tornillos, anclajes. También:

- Tipo de fijación: Suelo o Lateral.
- Largo total pasamano y tubos.
- Terminaciones del pasamano: Tapón (varios tipos) o anclaje a pared.
- Calidad Acero: AISI 304 o AISI 316 (próximo a costas o piscinas).
- Acabado Acero: Brillo o Satinado.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros lineal (ML) por el Precio Unitario (PU).

PLAFÓN

66. Plafón PVC en Baños de 2' x 2', con esqueleto de metal

DEFINICIÓN

Es un sistema de falso techo constituido por soportes de metal y planchas de PVC. Puede ser instalado con un sistema similar al del plafón acústico (sistema metálico y planchas), con planchas moduladas de 2'x 2'.

Ejecución:

Suministro y colocación de perfiles metálicos soportados sobre tirantes desde el techo y planchas de PVC de dimensiones 2' x 2' pies. Serán de color crema con brillo, y deberán ser aprobados por la supervisión.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrados (M2) por el Precio Unitario (PU).

ELECTRICIDAD

67. Interruptores three way (3W)

DEFINICIÓN

Es un dispositivo que permite utilizar o gobernar una o varias lámparas de dos puntos diferentes.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo Bticino de color blanco. Incluye cajas 2" x 4" tuberías de PVC, o conduflex en caso necesario. Serán interruptores triples.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

68. Interruptores 4W

DEFINICIÓN

Es un dispositivo que permite utilizar o gobernar una o varias lámparas de dos puntos diferentes.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo Bticino de color blanco. Incluye cajas 2" x 4" tuberías de PVC, o conduflex en caso necesario. Serán interruptores triples.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

69. Salida de interruptores sencillos**DEFINICIÓN**

Es un dispositivo que permite desviar o interrumpir el curso de una corriente eléctrica.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo Bticino de color blanco. En cajas metálicas de 2" x 4" pulgs. Las tuberías serán de PVC o conduflex, del diámetro especificado en los planos.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

70. Salida de interruptores doble**DEFINICIÓN**

Es un dispositivo que permite desviar o interrumpir el curso de una corriente eléctrica.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo Bticino de color blanco. En cajas metálicas de 2" x 4" pulgs. Las tuberías serán de PVC o conduflex, del diámetro especificado en los planos.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

71. Salida de teléfono**DEFINICIÓN**

Dispositivo de información de voz que permite conectarse a una red y comunicarse a través de un aparato telefónico.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo Bticino de color blanco. En cajas metálicas de 2 x 4 pulgs. Las tuberías serán de PVC o conduflex, del diámetro especificado en los planos.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

72. Salida de tomacorriente de 120 V- Doble**DEFINICIÓN**

Es un dispositivo que permite desviar o interrumpir el curso de una corriente eléctrica, de varios circuitos.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo Bticino de color blanco. En cajas metálicas de 2" x 4" pulgs. Las tuberías serán de PVC o conduflex, del diámetro especificado en los planos.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

73. Salida de tomacorriente de 240 V- A/A**DEFINICIÓN**

Es un dispositivo que permite utilizar o gobernar una o varias lámparas de dos puntos diferentes.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo Bticino de color blanco. Incluye cajas 2" x 4" tuberías de PVC, o conduflex en caso necesario. Serán interruptores triples.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

74. Registros eléctricos en exterior de block de 0.5m x 0.50m, Inc. tapa de hormigón**DEFINICIÓN**

Caja de forma cuadrada, rectangular o circular donde convergen varios ramales eléctricos y se distribuyen.

Ejecución:

Se refiere a la construcción de un registro de block de 4" sobre una losa de hormigón de 0.10m de espesor, con tapa de hormigón armado, pañetado sus muros, incluye excavación y bote.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

75. Salida toma corriente 110 V**DEFINICIÓN**

Dispositivo de corriente eléctrica, generalmente fijado a la pared, donde se conectan los distintos enchufes de los artículos eléctricos.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo Bticino de color blanco. En cajas metálicas de 2" x 4" pulgs. Las tuberías serán de PVC o conduflex, del diámetro especificado en los planos.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

76. Salida de interruptores triples**DEFINICIÓN**

Es un dispositivo que permite desviar o interrumpir el curso de una corriente eléctrica, de varios circuitos.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo Bticino de color blanco. En cajas metálicas de 2" x 4" pulgs. Las tuberías serán de PVC o conduflex, del diámetro especificado en los planos.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

77. Suministro y colocación de lámpara fluorescente 2' x 2'**DEFINICIÓN**

Es una luminaria que cuenta con una lámpara de vapor de mercurio a baja presión y que es utilizada normalmente para la iluminación.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo General Electric o similar. Serán de 2 x 2 pies, parabólica con difusor, y 4 bombillas de luz blanca.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

78. Suministro y colocación de lámpara fluorescente 2' x 4'**DEFINICIÓN**

Es una luminaria que cuenta con una lámpara de vapor de mercurio a baja presión y que es utilizada normalmente para la iluminación.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo General Electric o similar. Serán de 2' x 4' pies, parabólica con difusor, y cuatro (4) bombillas de luz blanca.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

79. Suministro y colocación de lámpara cenital**DEFINICIÓN**

Es un tipo de iluminación concentrada, que se consigue mediante un foco cenital.

Ejecución:

Se refiere al suministro e instalación de lámpara cenital de bajo consumo, empotrada en techos.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

80. Suministro e instalación de lámparas incandescentes**DEFINICIÓN**

Es una luminaria que cuenta con una lámpara de vapor de mercurio a baja presión y que es utilizada normalmente para la iluminación.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo General Electric o similar. Serán de 2' x 2' pies, parabólica con difusor, y cuatro (4) bombillas de luz blanca.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

81. Suministro e instalación de lámparas fluorescente de 4 x 40 W**DEFINICIÓN**

Es una luminaria que cuenta con una lámpara de vapor de mercurio a baja presión y que es utilizada normalmente para la iluminación. (inc. Lámparas).

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales. Serán de la marca tipo General Electric o similar. Serán de 2' x 2' pies, parabólica con difusor, y cuatro (4) bombillas de luz blanca.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

82. Suministro y colocación de Ojos de buey grande**DEFINICIÓN**

Es un tipo de iluminación concentrada, de forma circular que dirige la iluminación hacia un lugar específico.

Ejecución:

Se refiere al suministro y colocación de luces tipo ojos de buey en lugares señalado en planos, serán del tipo Led, y de bajo consumo. Incluir en los análisis unitarios el costo unitario (Si aplica), se instalarán en el salón de reuniones del 2do nivel.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

83. Suministro y colocación de ojitos de buey**DEFINICIÓN**

Es un tipo de iluminación concentrada, de forma circular que dirige la iluminación hacia un lugar específico.

Ejecución:

Se refiere al suministro y colocación de luces tipo ojos de buey en lugares señalado en planos, serán del tipo Led, y de bajo consumo. Incluir en los análisis unitarios el costo unitario (Si aplica), se instalarán en el salón de reuniones del 2do nivel.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

84. Suministro y colocación de panel de control eléctrico de 6 a 12 circuito con sus breakers**DEFINICIÓN**

Es el panel de distribución de la corriente eléctrica, o la caja de control eléctrico donde se conectan todos los circuitos.

Ejecución:

Se refiere al suministro e instalación del panel de control de 12 circuitos, incluye breaker de 15 a 20 amp, será del tipo General Electric o similar, con interruptores termomagnético con protección a falla de tierra, barra de cobre, barra de tierra incluida en los tableros.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

85. Alimentadores THHN 1 / 0 (2F); THHN 1 / 0 (1) N, THNN # 2**DEFINICIÓN**

Es un conductor que como su nombre lo indica es el encargado de suministrar toda la corriente que un grupo de cargas consume.

Ejecución:

Se refiere al suministro y colocación de alimentadores 1 /0, dos unidades del tipo THHN color negro, alimentadores # 1/0, una unidad, y un alimentador THHN # 2. Deberán cumplir con la norma ASTM B-8., la colocación será en lugares señalado en planos y aprobado por la supervisión, será en tubería IMC y PVC de Ø3".

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

86. Alimentadores, desde el medidor de energía hasta el Main breaker ECB integrado.**DEFINICIÓN**

Es un conductor que como su nombre lo indica es el encargado de suministrar toda la corriente que un grupo de cargas consume.

Ejecución:

Se refiere al suministro e instalación de los alimentadores que llevarán la energía desde el medidor hasta el Main breaker ECB integrado.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

87. Alimentadores desde el panel board, hasta el panel de distribución P2 segundo nivel.**DEFINICIÓN**

Es un conductor que como su nombre lo indica es el encargado de suministrar toda la corriente que un grupo de cargas consume.

Ejecución:

Se refiere al suministro e instalación de los alimentadores que llevarán la energía desde el panel board hasta el panel de distribución P1. Serán dos unidades de alimentadores THHN # 6 para cada fase, una unidad de alimentador THHN # 8 para neutro, una unidad de alimentador THHN # 8 para tierra. Longitud aproximada de 45m cada unidad de alimentadores. Incluye suministro y colocación de tubería de PVC.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de metros lineales (M) por el Precio Unitario (PU).

88. Salidas eléctricas de A/A tipo Fan coil**DEFINICIÓN:**

Conjunto de elementos que permiten llevar la energía eléctrica para la conexión de los A/A.

Ejecución:

Se refiere al suministro e instalación de acometida eléctrica en lugares señalados en planos, incluye tuberías y alimentadores desde el panel de control hasta el lugar a colocar el aparato eléctrico.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

89. Suministro y colocación de Aires Acondicionado tipo Fan coil de 3 Ton.

DEFINICIÓN:

El Fan-Coil es un sistema de acondicionamiento y climatización de tipo mixto; resulta ventajoso en edificios donde es preciso economizar el máximo de espacio. Suple a los sistemas centralizados que requieren de grandes superficies para instalar sus equipos.

Ejecución:

Se refiere al suministro e instalación de sistema de enfriamiento tipo Fan Coil de 3 toneladas. Deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Información de producto

Se refiere al suministro e instalación de sistema de enfriamiento tipo Fan Coil de 3 toneladas. Deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Información de producto

Tipo de Producto Unidad Fan Coil
 Tecnología Inverter Si
 Nivel de ruido unidad interna (H/M/L) 42 / 39 / 36
 Tipo de refrigerante R410A
 Rango de operación (Min. ~ Max.) -5 (23.0) ~ 48 (118.4) °C DB (°F DB)

Especificaciones generales

Fuente de Alimentación (Φ / V / Hz) 1/220-240/50/60
 Capacidad de Enfriamiento (Btu/h) 34,100
 Potencia de entrada 3.31 kW
 EER / COP 3.02 / - W/W
 SEER / SCOP 16 / - Btu/Wh

Unidad interna

Corriente de operación 1.5 A
 Flujo de Aire (H/M/L) 32.0 / 29.0 / 26.0 m³/min
 Tasa de deshumidificación 2.7 (5.7) ℓ/h (pts/h)
 Dimensiones (W x H x D) 1,180 × 298 × 450 mm
 Peso Neto 35.0 kg (77.2 lbs)

Unidad externa

Corriente de operación 14.39 A
 Tipo de compresor Twin Rotary
 Nivel de Sonido (H) 48
 Dimensiones (W x H x D) 950 × 834 × 330 mm
 Peso Neto 65.0 kg (143.3 lbs)
 Conexión de tuberías (Líquido) 9.52 mm (3/8 inch)
 Conexión de Tuberías (gas) 15.88 mm (5/8 inch)

Drenaje (Externo/ Interno) 25.4 mm / 20.4 mm
 Máxima Distancia de Tubería 50 m (164.0 ft)
 Máxima diferencia de Elevación (Interna-Externa) 30 m (98.4 ft)

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

90. Instalación y puesta en marcha de servidor de red Lan**DEFINICIÓN:**

Es una red de computadora que abarca un área determinada.

Ejecución:

Se refiera a la instalación del sistema de red land, con cableado UTP categoría 6, cubierto en todo su recorrido.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidad de trabajo general por el Precio Unitario (PU).

91. Aire Acondicionador Inverter LG o similar 18,000 BTU y de 12,000 BTU**DEFINICIÓN:**

Sistema de refrigeración de aire que utiliza para refrescar los ambientes.

Ejecución:

Se dejarán identificadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas eléctricas nacionales.

Especificaciones Técnicas:

Capacidad de Refrigeración:

Capacidad Máxima 18,300

Capacidad Promedio 16,500

Capacidad Mínima 3,685

Consumo (kW) 1.5Kw

Mega Hit Inverter V

Refrigerante R410a

Temporizador 7h,Off

Jet Cool (Enfriamiento Rápido) Sí

Control de la dirección del flujo de aire (izquierda y derecha) Manual

Control de la dirección del flujo de aire (arriba y abajo) Auto

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

SANITARIA**Excavación.**

Las instalaciones sanitarias requieren de excavación para las tuberías de drenaje o agua potable/registros.

Este trabajo deberá consistir en la excavación necesaria para las fundaciones u para otras estructuras e incluirá el relleno de las estructuras hasta el nivel del terreno natural y el bote de todo el material excavado, están excluidos en este trabajo. Las excavaciones se efectuarán de acuerdo con estas Especificaciones, ajustándose razonablemente a los planos, o bien como disponga el Director de Obras.

También deberá incluirse en este trabajo lo que fuese necesario en cuanto a agotamiento, bombeo, drenaje, entibado, apuntalado, y la colocación de todo el relleno necesario.

Asimismo, este trabajo también deberá incluir el suministro y colocación del material granular de relleno aprobado para sustituir el material inadecuado que se encuentre por debajo de las fundaciones de las estructuras.

No se hará ninguna discriminación en cuanto a la clasificación de los distintos tipos del material que fuese encontrado.

92. Inodoro fluxómetro (incl. Válvula)**DEFINICIÓN**

Un inodoro o retrete es un elemento sanitario utilizado para recoger y evacuar los excrementos humanos y los dirige hacia las instalaciones de saneamiento, incluye válvula, piezas especiales y tornillería necesaria para su instalación

Ejecución:

Incluye el suministro y colocación de aparatos sanitarios, (taza y tanque) tuberías, piezas, válvulas, juntas, tornillo etc., y deberán cumplir con lo siguiente:

- Cerámica vitrificada
- Superficie antimicrobial que inhibe el crecimiento bacteriano y mejora la limpieza
- Bajo consumo (6.0/4.28 lpd; 1.6/ 1.28 gpd)
- Altura del aro de 15"
- Taza de frente redondo
- Sifón de 2" totalmente esmaltado
- Tornillos de goma de 3"

- Cubre falta plásticos
- Color blanco

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

93. Lavamanos completo**DEFINICIÓN**

Vasija en forma de taza muy ancha y poco profunda que sirve para lavarse la cara y las manos, incluye válvula, piezas especiales y tornillería necesaria para su instalación.

Ejecución:

Lavamanos Azteca con pedestal color blanco, incluye grifería italiana manomando con diseño moderno y fácil de manejar. Color blanco.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

94. Urinal con fluxometro**DEFINICIÓN**

Es un accesorio de plomería (por lo general adjunto a la pared) utilizado por los hombres de orinar, incluye válvula, piezas especiales y tornillería necesaria para su instalación.

Ejecución:

Se refiere al suministro e instalación de urinal completo con las siguientes especificaciones.

- Cerámica vitrificada
- Orinal de bajo consumo de descarga
- Pieza fácil de instalación
- Conexión de Ø1" suministro de agua
- Color blanco
- Superficie antimicrobial que inhibe el crecimiento bacteriano y mejora la limpieza

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

95. Suministro e instalación de tubería Acometida exterior de agua potable

DEFINICIÓN

Se le llama acometida al enlace de la instalación general interior del inmueble con la tubería de la red de distribución. Es la parte de la instalación que, tomando el agua de las tuberías de servicio por la empresa de abastecimiento público.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos y de acuerdo con la supervisión, deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Serán de PVC SCH-40 de 3/4". Los detalles de acometidas vendrán especificados en los planos del proyecto.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de metros lineales (ML) por el Precio Unitario (PU).

96. Fregadero en cocina acero Inoxidable Incl. Mezcladora

DEFINICIÓN

Pila o recipiente con llave de agua y desagüe que sirve para lavar la vajilla y los utensilios de la cocina, incluye mezcladora, piezas especiales y tornillería necesaria para su instalación.

Ejecución:

Serán de la marca tipo similar a TEKA, de acero inoxidable, aprobados por la supervisión, con diseño moderno, sencillo, incluyen mezcladora tipo italiana de diseño moderno y elegante.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

97. Salida de agua fría Ø½"

DEFINICIÓN

Conducto que alimenta y distribuye el agua.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos y de acuerdo con la supervisión, deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Serán de PVC SCH-40 de ½" y ¾". Los detalles vendrán dados por el proyecto.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

98. Columna de agua fría de 1”.

DEFINICIÓN

Ramal que alimenta y distribuye el agua.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos y de acuerdo con la supervisión, deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Serán de tubería de PVC SCH-40 de 1”. Los detalles vendrán dados por el proyecto.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

99. Registro de columna de agua fría

DEFINICIÓN

Caja donde se colocan las válvulas y cheque a pie de columna de agua fría para seccionar o cortar el flujo de agua.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos y de acuerdo con la supervisión, deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Incluye excavación, serán de hormigón armado, con tapa metálica, viga de amarre, de dimensión de 0.60m x 0.60m

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

100. Suministro colocación y puesta en marcha de equipo de bombeo

DEFINICIÓN

Es una máquina generadora que transforma la energía mecánica en hidráulica. La edificación contempla la instalación de una Bomba de agua de 2HP 240 V, incluyendo un Tanque de presión de 60 gls - tropicalizado. El Contratista debe entregar la garantía de fabricación de al menos 12 meses.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos y de acuerdo con la supervisión, deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Será de 2 HP. 220 o 240 voltios. Tipo Ground fo, franklin, Mayers, incluye tanque hidroneumático marca Well Mate de 60 gls (Tropicalizado), válvulas y piezas especiales.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Luego de la puesta en marcha. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

101. Cajas de inspección**DEFINICIÓN**

Cámara construida en bloques y hormigón armado que recoge las aguas residuales de una edificación y cambia la dirección del flujo.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Serán fabricadas en block de hormigón, Losa superior e inferior en hormigón armado; las secciones, dimensiones y detalles vendrán dadas por el proyecto. 0.60 x 0.60 x 0.60 m.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

102. Trampa de grasa**DEFINICIÓN**

Dispositivo fabricado en bloques y hormigón armado que se utiliza para separar las grasas producto del lavado y fregado.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Serán fabricadas en block de hormigón de 6", todas las cámaras llenas, con losa de fondo y techo de espesor de 0.12cms, con finos y zabaletas. Las secciones, dimensiones y detalles vendrán dadas por el proyecto, construir de acuerdo a lo que estipulan las normas o reglamentos sanitarias nacionales.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

103. Tubería de arrastre 4" SDR-32.5**DEFINICIÓN**

Conducto diseñado para drenar las aguas y conducirla hasta su disposición final.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Incluye excavación colocación y tapado de zanja, suministro e instalación de

tuberías de 4" SDR – 32.5; y las piezas necesarias para su conexión; así como el pegamento de base solvente y resina de PVC de alta resistencia.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Metros Lineales (M) por el Precio Unitario (PU).

104. Tubería de arrastre de 2" SDR-32.5

DEFINICIÓN

Conducto diseñado para drenar las aguas y conducirla hasta su disposición final.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Incluye excavación colocación y tapado de zanja, suministro e instalación de tuberías de 2" SDR – 32.5 y las piezas necesarias para su conexión; así como el pegamento de base solvente y resina de PVC de alta resistencia.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Metros Lineales (M) por el Precio Unitario (PU).

105. Acometida de agua residual

DEFINICIÓN

Son el conjunto de elementos que permiten incorporar a la red las aguas vertidas por un edificio.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Incluye excavación colocación y tapado de zanja, suministro e instalación de tuberías de 4" SDR –32.5; y las piezas necesarias para su conexión; así como el pegamento de base solvente y resina de PVC de alta resistencia. Permiso a CORAAMOCA para conexión. Si existiera la acometida solo sería conectarse al sistema.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

106. Desagüe Pluvial de techo Ø3"

DEFINICIÓN

Conducto diseñado para drenar las aguas pluviales y conducirla hasta su disposición final.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Incluye suministro y colocación de tuberías de 3" SDR-32.5 y longitud aproximada de 7m; y las piezas necesarias para su conexión; así como el pegamento de base solvente y resina de PVC de alta resistencia.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

107. Ventilación de Ø3"**DEFINICIÓN**

Conducto diseñado como una conexión al sistema de drenaje de aguas residuales para facilitar el flujo de descarga y evitar taponamiento en el sistema.

Ejecución:

Serán colocadas en los lugares señalados en planos, y deberán cumplir con las normas de instalaciones sanitarias nacionales. Incluye suministro y colocación de tuberías de 3" SDR-32.5 (longitud aproximada de un tubo 6.10 m-por ejemplo, para dos (2) niveles) y las piezas necesarias para su conexión; así como el pegamento de base solvente y resina de PVC de alta resistencia.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

PINTURAS**108. Pintura acrílica en muros interiores****DEFINICIÓN**

Es una clase de pintura que contiene un material plastificado, a base de látex acrílico.

Ejecución:

Las pinturas por utilizar serán de máxima calidad y se aplicarán según recomendaciones del fabricante, mediante aprobación de la supervisión, esto incluye:

- Limpiar y preparar superficie a pintar, liberarla de todo tipo de residuos de materia orgánica y grasas.
- Aplicar de dos manos de pintura según recubrimiento, solución usada y equipo de aplicación.
- Dejar secar entre manos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Ejecutar y conservar dilataciones exigidas por la supervisión
- Verificar acabados para aceptación.

El color antes de ser aplicado deberá ser presentado a la supervisión para su aprobación.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrados (M2) por el Precio Unitario (PU).

109. Pintura acrílica en muros exteriores y techo.**DEFINICIÓN**

Es una clase de pintura que contiene un material plastificado, pintura de secado rápido, en la que los pigmentos están contenidos en una emulsión de un polímero acrílico. Aunque son solubles en agua, una vez secas son resistentes a la misma. Destaca especialmente por la rapidez del secado. Asimismo, al secar se modifica ligeramente el tono.

Ejecución

Las pinturas a utilizar serán de máxima calidad y se aplicarán según recomendaciones del fabricante, mediante aprobación de la supervisión, esto incluye:

- Limpiar superficie a pintar, liberarla de todo tipo de residuos de materia orgánica y grasas.
- Humedecer previamente con imprimante, según especificación del fabricante.
- Aplicar de dos manos de pintura según recubrimiento, solución usada y equipo de aplicación.
- Dejar secar entre manos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Ejecutar y conservar dilataciones exigidas por la supervisión.
- Verificar acabados para aceptación.

El contratista deberá utilizar el andamiaje necesario que asegure al trabajador durante la ejecución de esta tarea.

Nota: El color a utilizar deberá ser aprobado por la supervisión.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrados (M2) por el Precio Unitario (PU).

MISCELÁNEOS**110. Equipamiento de cocina****DEFINICIÓN**

Esta actividad consiste en el suministro, transporte e instalación del equipamiento para la oficina estos son: nevera de 12 P3, Microondas de 0.8 PC (1,000 Watt) acero inoxidable, bebedero con botellón en la base (succión del agua) y Estufa eléctrica empotrada. Los materiales deben ser de buena calidad y este equipamiento debe contar con la garantía de al menos un año de piezas y servicios para los que aplique.

Ejecución:

Suministrar e instalar los equipos.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de Unidad (U) por el Precio (PU).

111. Protección de ventanas en barras de hierro**DEFINICIÓN**

La actividad incluye el suministro, instalación y los materiales y equipo para la soldadura de la estructura, a construir en barras de hierro cuadradas o redondas de ½". Incluye además la pintura anticorrosiva y pintura blanca de terminación.

Ejecución:

Al instalar la protección de las barras, y ejecutar el enclavado de la misma en el hormigón deberá dar la terminación necesaria de manera que queden aseguradas en la edificación. En el análisis de costos el Contratista presentará los esquemas necesarios que incluyen su oferta.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de metros cuadrados (M2) por el Precio (PU).

112. Banco de Batería**DEFINICIÓN**

La edificación contempla la instalación de un banco de Baterías de 6 V y de otro de baterías de gelatina de 12 Volt- 200 AMP. El Contratista debe entregar la garantía de fabricación de al menos 12 meses.

Ejecución:

La actividad incluye el suministro e instalación de los bancos de baterías incluyendo la estructura soporte de dimensiones aproximada de (indicar en análisis unitario), en material de madera y metal. Esta estructura debe ser incluida en el costo de suministro e instalación del Banco de Batería.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad de unidades (UD) por el Precio Unitario (PU).

113. Cortinas venecianas en oficina**DEFINICIÓN**

Es un elemento mecánico que se coloca en el exterior o interior de un balcón o ventana para regular el paso de la luz y el control de la privacidad.

Ejecución:

Serán de máxima calidad indeformables de P.V.C. de 25mm, mecanismo de apertura, con cordones y barra de PVC mecanismos y soporte. De dimensiones de 0.80m x 1.80m, ó 1.40 m x 1.80 m; color caoba.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en unidad (UD) por el Precio Unitario (PU).

114. Embellecimiento exterior**DEFINICIÓN**

Es la siembra de arbustos ornamentales (Gramma tipo bermuda) en el área frontal de la edificación para el embellecimiento del entorno incluyendo la colocación de tierra negra.

Ejecución:

Suministro y colocación de grama y tierra negra en los lugares indicados en los planos del proyecto, incluyendo el transporte interno y el regado. Rociar agua para su mantenimiento hasta la inauguración de las infraestructuras.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrados (M2) por el Precio Unitario (PU).

115. Limpieza final**DEFINICIÓN:**

Acción de eliminar la suciedad, quitar polvo, sucio, escombros, en un área determinada; y acondicionar el lugar de la edificación para su inauguración y recibimiento.

Ejecución:

Se refiere a la eliminación y bote de todo material inservible e inusable, esta limpieza se hará al final de la obra para su inauguración, será ejecutada con previa autorización del Director de Obra.

Forma de Pago:

La forma de pago de esta partida se procederá según lo estipulado en el presupuesto. Cantidad en metros cuadrados (M2) ó el Precio Unitario (PU) indicado por el contratista en su oferta.

Anexo 2.2: Formularios de la Cotización

Formulario de Cotización del Contratista

De:	[Ingresar el nombre del Contratista]
Representante del Contratista:	[Ingresar el nombre del representante del Contratista]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del Contratista]
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Contratista]

A:	[Ingresar el nombre del Contratante]
Representante del Contratante:	[Ingresar el nombre del representante del Contratante]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del Contratante, <i>incluyendo el correo electrónico</i>]
No. de Referencia de la SdC:	[Ingresar el número de referencia de la SdC]
Fecha de la Cotización:	[Ingresar la fecha de la Cotización]

Estimado [Ingresar el nombre del representante del Contratante]:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la SdC mencionada anteriormente, ofrecemos ejecutar las Obras según esta Cotización de conformidad con esta SdC, los calendarios de entrega y finalización y las Especificaciones Técnicas. Nosotros confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluyendo el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo.

Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Contratante o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio Cotizado

(a) El precio total de nuestra oferta es *[inserte una de las siguientes opciones según corresponda]*

El precio total es: *[ingrese el precio total de la cotización en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas];*

5. Validez de la Cotización

Nuestra cotización será válida hasta la fecha especificada en la SdC, y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de que expire.

6. Garantía de Cumplimiento

Si somos adjudicados el Contrato, nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta cotización:

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Contratante no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- (a) aceptar o rechazar la cotización y que no están obligados a aceptar la cotización con el costo evaluado más bajo o ninguna otra Cotización que hayan recibido, y
- (b) cancelar este proceso de Solicitud de Cotizaciones antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad con los Contratistas.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Contratista:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización a nombre del Contratista **[ingrese el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]*.**

Cargo de la persona arriba indicada: **[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]**

Firma de la persona nombrada anteriormente: **[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].**

Fecha de la firma: **[ingrese la fecha en que firma, día., mes y año]**

*El poder legal debe ser adjuntado a la cotización



**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIOS
DE AGUAS RESIDUALES. DO-9242**

**Remodelación y obras nuevas de la oficina de la UEP en
MOCA, Provincia Espaillat**

Anexo 2.3. LISTA DE CANTIDADES

DO-INAPA-002-2023 CW-RFQ



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Pres.: No. Proyecto INAPA-CORAAMOCA-BM

Obra: Remodelación y obras nuevas de oficina de la UEP en MOCA, Provincia Esppailat

Ubicación : PROVINCIA ESPAILLAT

Zona: V

Part.	Descripción	Cant.	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
A	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	DESMONTAR INSTALACIONES EXISTENTES: Puertas, ventanas, inodoro, bañera, Lavamanos, gabinetes cocinas, puertas de closet, Bote de estructuras inservibles	1.00	PA		
2	Limpieza con agua a presión muros interiores del primer nivel	1.00	PA		
3	Demolición de cerámica en baño, cocina y acera perimetral (incluye bote de material) (15.93M2), (51.30 M2)	1.00	PA		
	SUB TOTAL A				
B	PRIMER NIVEL				
1	MOVIMIENTO DE TIERRA				
1.1	Excavaciones para Zapatas a mano (muros y columnas)	10.02	M3		
1.2	Relleno de reposición compactado a mano (material de la excavación)	7.52	M3		
1.3	Bote de material sobrante c/camión @ 5.00 km c/Carguío a Mano	3.00	M3		
2	HORMIGÓN ARMADO F' C=210 KG/CM2 EN :				
2.1	Zapata de muros de 6" (0.30x0.45)m -1.05QQM3	1.68	M3		
2.2	Zapata de Columnas (Z1,Z2,Z3) -2.27QQ/M3	2.02	M3		
2.3	Columnas (C4, C5, C6, C9, C14 y C15) - 4.76 QQ/M3	0.95	M3		
2.4	Viga (V1,V3,V4,V5,V6) (0.15X0.42)m -5.91QQ/M3	0.62	M3		
2.5	Viga de amarre BNP (0.15X0.15)m -5.25QQ/M3 (área escalera)	0.31	M3		
2.6	Losa de techo e=0.14 m -1.70QQ/M3	1.41	M3		
2.7	Losa para pisos con malla electrosoldada (D2.3xD2.3, 20x20) - área escalera h=0.10m	16.00	M2		
2.8	Aceras perimetrales h=1.0 mt	56.49	M2		
3	MUROS Y TERMINACIONES				
3.1	Block de 6" Ø3/8" @0.60m (B.N.P.)	4.66	M2		
3.2	Block de 6" Ø3/8" @0.60m (S.N.P.)	8.54	M2		
3.3	Muros tipo aligerado -Sheetrock	35.70	M2		
3.4	Block Calados (área de escalera)	8.70	M2		
4	TERMINACION DE SUPERFICIE:				
4.1	Fraguache en elementos de H.A.	40.98	M2		
4.2	Pañete interior	10.04	M2		
4.3	Pañete exterior	11.72	M2		
4.4	Resane de techo y paredes existentes	393.76	M2		
4.5	Cantos	27.18	M		
4.5	Cerámica en pared de baño H=2.48m, cocina H= 0.40	25.14	M2		
5	PINTURA :				
5.1	Pintura acrílica para techo (incl. rampa escalera)	144.94	M2		
5.2	Pintura acrílica base en interiores (muros nuevos)	141.82	M2		
5.3	Pintura acrílica superior en muros interior	347.26	M2		
5.4	Pintura acrílica superior en muros exteriores	135.32	M2		
6	VENTANAS :				
6.1	Suministro y colocación de ventanas corredizas aluminio visto c/vidrio liso 3/16" claro (incluye instalación y transporte) 11 Ud)	204.66	P2		
6.2	Protección de Ventanas en Barras 1/2" C/pintura negra anticorrosiva	204.66	P2		
6.3	Protección entrada area escalera en Barras 1/2" C/pintura negra anticorrosiva	231.08	P2		



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
*****INAPA*****
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Pres.: No. Proyecto INAPA-CORAAMOCA-BM

Obra: Remodelación y obras nuevas de oficina de la UEP en MOCA, Provincia Esparillat

Ubicación : PROVINCIA ESPAILLAT

Zona: V

Part.	Descripción	Cant.	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
7	PORTAJE :				
7.1	Puerta en Cedro (frontal, lateral y cocina) 3ud, 67.79 P2	3.00	Ud		
7.2	Puerta Pino tratado -interiores 170.44 P2	8.00	Ud		
7.3	Puerta de tola e=1/8" con pestillo (1.10 X 2.10) m	2.00	Ud		
7.4	Puerta con riel de hierro (1.0 x 2.10)m, para protección de puerta (inc. pintura de mantenimiento)	1.00	Ud		
7.5	Divisiones interiores closet de madera Andiroba (pintado en su color natural)	3.00	Ud		
7.6	Plafond de 2" X 2" PVC biselado color blanco entrepiso debajo baño 2do. nivel	4.17	M2		
7.7	Gabinete pared Caoba y "Plywood", 2 pie de alto, 3/4" (Todo Costo)	5.25	P		
7.8	Gabinete piso Caoba y "Plywood" 3/4" (Todo Costo)	9.84	P		
8	TERMINACIONES Y PISOS EN GENERAL				
8.1	Limpieza y brillo de piso	109.14	M2		
8.2	Piso de cerámica antideslizante (en baño) 0.30 * 0.30 M	4.70	M2		
8.3	Piso Porcelanato 0.50 *0.50M en área de escalera	16.00	M2		
8.4	Zócalos de cerámica en área de escalera	15.17	M		
8.5	Tope de meseta de cocina en granito pulido color gris (Incluye colocación)	23.56	P		
8.6	Meseta de Marmolite en baño	7.53	P2		
9	EQUIPAMIENTO DE COCINA				
9.1	Microondas de 0.8 PC acero inoxidable	1.00	Ud		
9.2	Nevera de 12 P3	1.00	Ud		
9.3	Estufa eléctrica empotrada	1.00	Ud		
9.4	Bebedero	2.00	Ud		
	SUB TOTAL B				
C	SEGUNDO NIVEL DE OFICINAS				
1	HORMIGÓN ARMADO F^c=210 KG/CM2 EN :				
1.1	Viga (V1,V3,V4,V5,V6) (0.15X0.42)m -5.91QQ/M3	1.03	M3		
1.2	Dintel (0.15X0.20)m 4.50 QQ/M3	0.52	M3		
1.3	Viga Amarre (0.15X0.20)m 5.42QQ/M3	1.40	M3		
1.4	Columnas CA(0.15X0.30)m - 4.76 QQ/M3	0.15	M3		
1.5	Columnas C12 (0.20X0.40)m- 4.17 QQ/M3	0.20	M3		
1.6	Columnas C13 (0.20X0.30)m- 3.41 QQ/M3	0.15	M3		
1.7	Losa de techo+vuelos @ 3/8" a 0.20 m- e=0.14 m - 1.7QQ/M3	16.00	M3		
1.8	Losa de techo Aligerada +losas macizas @3/8" y 1/2"- malla electrosoldada D x 2.7 x 2.7 - 100 x 100 en topping	45.52	M2		
1.9	Escalones en interior	1.00	PA		
2	MUROS DE BLOCK :				
2.1	Block de 6" Ø3/8" @0.60m (S.N.P.)	192.36	M2		
2.2	Antepecho en block de 6"- H=0.20m	50.00	M		
2.3	Muros tipo aligerado -Sheetrock	8.71	M2		
2.4	Block Calados en área de escalera	13.00	M2		



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
*****INAPA*****
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Pres.: No. Proyecto INAPA-CORAAMOCA-BM

Obra: Remodelación y obras nuevas de oficina de la UEP en MOCA, Provincia Esppailat

Ubicación : PROVINCIA ESPAILLAT

Zona: V

Part.	Descripción	Cant.	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
3	TERMINACION DE SUPERFICIE:				
3.1	Fraguache elementos de hormigón	126.24	M2		
3.1	Pañete interior	304.56	M2		
3.2	Pañete exterior	166.63	M2		
3.3	Cantos	219.44	M		
3.4	Fino de techo plano	149.36	M2		
3.4	Pañete de techo (salón de Reuniones y vuelos)	79.41	M2		
3.5	Zabaleta en techo	60.16	M		
3.6	Impermeabilizante elastomérico tipo acrílico en techo	149.36	M2		
3.7	Pintura acrílica base (interior y exterior) inc. techos y vuelos	406.83	M2		
3.8	Pintura acrílica superior en pared interior	192.36	M2		
3.9	Pintura exterior	135.06	M2		
3.10	Plafond de 2" X 2" PVC biselado color blanco	59.84	M2		
4	TERMINACIONES PISOS Y REVESTIMIENTOS				
4.1	Piso de Porcelanato 0.3x0.3 mts	105.00	M2		
4.2	Zócalos de Porcelanato	92.47	M		
4.3	Cerámica en pared de baño H=2.48m	23.72	M2		
4.4	Meseta de Marmolite en baño	7.64	P2		
5	PORTAJE :				
5.1	Puerta entrada en Cedro pintada al natural (1.0 x 2.10)m, 22.60 P2	1.00	Ud		
5.2	Puerta Pino tratado (0.90 x 2.10)m con paño de vidrio fijo (Incluye llavín)	4.00	Ud		
5.3	Puerta Pino tratado (0.80 x 2.10)m en baño (Incluye llavín) 18.08 P2	1.00	Ud		
5.4	Puerta batiente Salón de reuniones en Andiroba (1.20x2.10)m , con visor de (0.30 x 0.40)m (inc. llavín)	1.00	Ud		
6	VENTANAS :				
6.1	Suministro y colocación de ventanas corredizas aluminio visto c/vidrio liso 3/16" claro (incluye instalación y transporte) 11 Ud)	172.59	P2		
6.2	Protección de Ventanas en Barras (cuadradas o redondas) 1/2" C/pintura negra anticorrosiva	172.59	P2		
SUB TOTAL C					
D	ESCALERAS				
1	HORMIGÓN ARMADO F' C=210 KG/CM2 EN :				
1.1	Zapata rampa de escalera	0.26	M3		
1.2	Rampa de HA de escalera e=0.15 m	1.20	M3		
2	TERMINACIONES :				
2.1	Cerámica antideslizante en descanso	2.25	M2		
2.2	Escalón en porcelanato (huellas y Contrahuellas)	16.00	Ud		
2.3	Zócalos en Escaleras	19.00	M		
2.4	Baranda pasamano en tubo ornamental acero inoxidable de 2" columnas o paralelos tubo de 1 1/2" travesaño 1/2" Altura de 1.00 m en Escaleras	5.00	M		
SUB TOTAL D					



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
*****INAPA*****
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Pres.: No. Proyecto INAPA-CORAAMOCA-BM

Obra: Remodelación y obras nuevas de oficina de la UEP en MOCA, Provincia Espaillat

Ubicación : PROVINCIA ESPAILLAT

Zona: V

Part.	Descripción	Cant.	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
E	INSTALACIONES ELECTRICAS, DATA Y AIRE ACONDICIONADO (1ER Y 2DO NIVEL)				
E-1	ELECTRIFICACIÓN 1ER. NIVEL				
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS				
1.1	Banco de Baterías 6 V	8.00	UD		
1.2	Panel UPS, 6.0 KW, 120 V	1.00	UD		
1.3	Bomba de agua de 2 HP 240 V	1.00	UD		
1.4	Caja de control de 2 HP	1.00	UD		
1.5	Tanque de Presion de 60 Gls. Tropicalizado	1.00	UD		
1.6	Mano de obra de instalación	0.30	UD		
1.7	Inversor 5.0KW senoidal	1.00	Ud		
1.8	Banco de Baterías de gelatina 12 Volt. 200 Amperes	4.00	Uds		
2	SALIDAS ELECTRICAS 1ER. NIVEL				
2.1	Salida de luces incandescentes	11.00	Ud		
2.2	Salida de luces fluorescentes 4x40W (inc. Lamparas)	15.00	Ud		
2.3	Salidas tomacorrientes 120 V, Doble	23.00	Ud		
2.4	Salidas tomacorrientes 240 V, A/A	2.00	Ud		
2.5	Salidas de interruptores sencillos	8.00	Ud		
2.6	Salidas de interruptores dobles	1.00	Ud		
2.7	Salidas de interruptores 3W	3.00	Ud		
2.8	Salidas de interruptores 4W	1.00	Ud		
2.9	Salidas de teléfonos	11.00	Ud		
2.10	Panel de distribución 6/12 circuitos con Breaker 15 y 20 Amps	1.00	Ud		
E-2	ELECTRIFICACIÓN 2DO. NIVEL				
1	SALIDAS ELECTRICAS 2DO. NIVEL				
1.1	Salida de luces incandescentes	9.00	Ud		
1.2	Salida de luces fluorescentes 4x40W	18.00	Ud		
1.3	Salidas tomacorrientes 120 V, Doble	28.00	Ud		
1.4	Salidas tomacorrientes 240 V, A/A	1.00	Ud		
1.5	Salidas de interruptores sencillos	7.00	Ud		
1.6	Salidas de interruptores 3W	3.00	Ud		
1.7	Salidas de teléfonos	14.00	Ud		
1.8	Salida para conexión proyector	1.00	Ud		
1.9	Panel de distribución 6/12 circuitos con Breaker 15 y 20 Amps	1.00	Ud		
	SUB-TOTAL E				
F	INSTALACIONES PARA DATA (1ER Y SEGUNDO NIVEL)				
1	Salida para conexiones de data	23.00	Ud		
2	Puntos cableado estructurado, cable certificado color azul, Incluir patch panel modular y accesorios	22.00	Ud		
4	Cámaras Hikvision serie 3 color Vu Bullet 4 MP +registro del fabricante	12.00	Ud		
5	Disco duro Púrpura certificado video vigilancia 4terra	2.00	Ud		
6	Conectividad (FORTINET)	1.00	Ud		
7	Gabinete para Servidor de 45U de piso, con doble puerta	1.00	Ud		
8	Puntos cableados para cámaras de seguridad cable cat6 ftp, terminacion en patch panel modular	12.00	Ud		
9	NVR DE 16 CANALES POE HIKVISION ACUSENSE	1.00	Ud		
10	Teléfonos IP POE	10.00	Ud		
11	Cámaras PTZ 4MP 32X COLOR VU HIKVISION	1.00	Ud		
12	Switch disco Poe de 48 Puerto GIGABIT SMART BUSINESS	1.00	Ud		
	SUB-TOTAL F				



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
*****INAPA*****
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Pres.: No. Proyecto INAPA-CORAAMOCA-BM

Obra: Remodelación y obras nuevas de oficina de la UEP en MOCA, Provincia Esppallat

Ubicación : PROVINCIA ESPALLAT

Zona: V

Part.	Descripción	Cant.	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
G	AIRE ACONDICIONADO (1ER Y 2DO. NIVEL)				
1	Aire Acondicionado (18,000 BTU) inverter, área de Recepción 1er nivel - Salón de Reuniones 2do. nivel	2.00	Ud		
2	Aire Acondicionado (12,000 BTU) inverter (oficinas Ingeniería)	3.00	Ud		
3	Aire Acondicionado Central (3 ton) - 2do Nivel	1.00	Ud		
4	Extractor de aire acondicionado	2.00	Ud		
5	Ductos, rejillas, tuberías termostato, entre otros	1.00	PA		
	SUB -TOTAL G				
H	SUMINISTRO E INSTALACIONES SANITARIAS 1ER Y 2DO NIVEL				
1	Lavamanos	2.00	Ud		
2	Inodoro Fluxometro (incl. Válvula)	2.00	Ud		
3	Fregadero simple acero Inoxidable Incl. Mezcladora	1.00	Ud		
4	Rehabilitar trampa de grasa	1.00	Ud		
6	Camara de Inspección de 0.60 x 0.60 x 0.60	1.00	Ud		
7	Tubería de arrastre de Ø4", PVC SDR-32.5	12.00	M		
8	Ventilación de Ø3" PVC SDR 26	5.80	M		
9	Desagüe Pluvial de techo de Ø3"	3.00	Ud		
10	Desagüe de piso de Ø2"	2.00	Ud		
11	Vertedero o Tina de Granito (inc. rejilla)	1.00	Ud		
12	Tubería de Ø1/2" PVC SCH-40	12.00	M		
13	Tubería de Ø1" PVC SCH-40	12.00	M		
14	Válvula de paso de 1" BRONCE	2.00	Ud		
15	Construcción de registro sanitario 0.70 x 0.60 x 1.00 m, en block de 6 con cámara llena y terminación pulida y tapa HA	1.00	Ud		
16	Suministro e instalación de tubería de 4 PVC SDR-41 (incluir excavación, relleno y asiento de arena)- baño 2do Nivel	15.50	M		
17	Limpieza y revisión de los desagües y ventilaciones, instalación sanitaria existente	1.00	PA		
18	Dispensador de papel suspendido en pared en acero inoxidable, cerradura con llave, visor frontal de carga	2.00	Ud		
19	Dispensador de jabón en espuma en acero inoxidable con depósito rellenable, y depósito de 1.1. lt pulsador integrado en carcasa con válvula antigoteo	2.00	Ud		
20	Zafacones para las áreas de oficina y cocina	14.00	Ud		
	SUB -TOTAL H				
J	EMBELLECIMIENTO Y LIMPIEZA FINAL				
1	Embellecimiento exterior con plantas (Gramma tipo bermuda sembrada - todo costo) incluye tierra negra	50.00	M2		
2	Pintura de tráfico en Contenes Parqueo	50.00	M		
3	Embellecimiento exterior con gravilla	25.00	M2		
	SUB TOTAL J				
K	PROTECCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE				
1	Cascos de seguridad North ANSI	10.00	Ud		
2	Botas de seguridad con punta de acero	10.00	Ud		
3	Chalecos	10.00	Ud		
	SUB TOTAL K				
L	MISCELANEOS				
1	Campamento	1.00	Ud		
2	Logo y Letrero CORAMOCA	1.00	Ud		
3	Letrero para identificar áreas oficinas - Encargado- Supervisión-otros	1.00	PA		
4	Limpieza final	1.00	Ud		
5	Andamios en general	1.00	PA		
	SUB TOTAL L				
	SUB-TOTAL GENERAL				
	GASTOS INDIRECTOS				
	Gastos Administrativos	3.00%			
	Seguros, Pólizas y Fianzas				
	Honorarios Profesionales	10.00%			
	Gastos de Transporte				
	CODIA	0.10%			
	LEY 6-86	1.00%			
	ITBIS (LEY 07-2007)	18.00%			
	Imprevistos	5.00%			
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS				
	TOTAL GENERAL (RD\$)				

Propuesta Técnica

El Contratista deberá proporcionar:

- Los nombres y detalles del personal clave adecuadamente calificado para ejecutar el Contrato
- Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos para el equipo clave para el Contrato
- Información sobre la organización del Lugar de las Obras
- La descripción clara del método sobre la ejecución de las obras
- Calendario de movilización y construcción- Cronograma donde se visibilice las fechas de entregas de cada fase de la obra
- Lista y organización del personal (8.3.8 Condiciones del Contrato)
- un resumen de otra información, si hubiera, que el Contratista considere relevante

Formulario de Cv

A. Formulario PER 2

Currículum vitae del Representante del Contratista y el personal clave propuesto, y Declaración

Nombre del Licitante

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]		
Información personal	Nombre:	Fecha de nacimiento:
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: (<i>idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura</i>)	
Detalles	Nombre del empleador:	
	Dirección del empleador:	
	Teléfono:	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal):
	Denominación del cargo:	Años con el empleador actual:

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de *[indique “Representante del Contratista o “miembro del personal clave”, según corresponda]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
a) Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato].</i>
b) Compromiso de tiempo:	<i>[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato].</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

Nombre del Representante del Contratista o miembro del personal clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

No. XX/2023

ESTE Contrato (El “Contrato”) es celebrado el día **XX (XX) de XXX** del año dos mil veintitres (2023).

ENTRE: EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **XX**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. XXX, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará “**EL CONTRATANTE**” y **XXX**, dominicano, mayor de edad, casado, xx, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. xxx, Teléfono Cel. xx, email xxx, domiciliada y residente en la xxx, Santo Domingo, provincia Santo Domingo, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”.

POR CUANTO el Contratante ha invitado a la presentación de Cotizaciones para la ejecución de las Obra **Remodelación y obras nuevas de la oficina de la UEP en MOCA, Provincia Espaillat** y ha aceptado la Cotización del Contratista para la ejecución de las Obras.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la carta de Adjudicación,
 - (b) la Cotización del Contratista
 - (c) las Condiciones del Contrato, incluyendo los Apéndices,

- (d) las Especificaciones,
- (e) los Planos,
- (f) la Lista de Cantidades;¹ y
- (g) cualquier otro documento que se indique en las Condiciones Contractuales que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete ejecutar las Obras y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista, como contraprestación por el la ejecución y la finalización de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes ha suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de Republica Dominicana en el día, mes y año antes indicados.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día **primero (XX) del mes de XXX del año dos mil veintidós (2022)**.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

XXXXX
 Director Ejecutivo

XXXX
 El Contratista

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Colegiatura No. _____, Certifico y doy fe: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **xxxxx** y **xxx**, de generales que constan, quienes me aseguraron bajo Fe de Juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día xx (xx) del mes de xx del año dos mil veintidós (2023).

¹ En los contratos por suma alzada, reemplace “Lista de Cantidades” con “Lista de Actividades.”

NOTARIO PÚBLICO

3. Condiciones del Contrato

Índice de Condiciones Contractuales

1.	Definiciones	85	
2.	Información Específica del Contrato	89	
3.	Interpretación	91	
4.	Prohibiciones	92	
5.	Decisiones del Gerente del Proyecto	92	
6.	Subcontratación	92	
7.	Cooperación	93	
8.	Personal y Equipos	93	
9.	Riesgos del Contratante y del Contratista	96	
10.	Riesgos del Contratante	96	
11.	Riesgos del Contratista	97	
12.	Seguros	97	
13.	Información sobre el Lugar de las Obras	97	
14.	Construcción de las Obras por el Contratista	98	
15.	Aprobación por el Gerente del Proyecto	98	
16.	Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	98	
17.	Hallazgos Geológicos y Arqueológicos	99	
18.	Posesión del Lugar de las Obras	99	
19.	Acceso al Lugar de las Obras	99	
20.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	99	
21.	Selección del Conciliador	100	
22.	Procedimientos para la solución de controversias	100	
23.	Fraude y Corrupción	101	
24.	Seguridad en el Lugar de las Obras	101	
25.	Programa e Informes de Avance	102	
26.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	102	
27.	Aceleración de las Obras	102	
28.	Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto	103	
29.	Reuniones administrativas	103	
30.	Alerta Temprana	103	
31.	Identificación de Defectos	103	
32.	Pruebas	103	
33.	Corrección de Defectos	104	
34.	Defectos no Corregidos	104	
35.	Precio del Contrato	104	
36.	Modificaciones del Precio del Contrato	104	
37.	Variaciones	105	
38.	Certificados de Pago	105	
39.	Pagos	106	
40.	Eventos Compensables	106	
41.	Impuestos	108	
42.	Ajustes de Precios	108	

43.	Retenciones	108	
44.	Indemnización por Demora y Bonificaciones	108	
45.	Anticipo	109	
46.	Garantía de Cumplimiento	109	
47.	Trabajos por Administración	109	
48.	Costo de Reparaciones	110	
49.	Terminación de las Obras	110	
50.	Recepción de las Obras	110	
51.	Liquidación final	110	
52.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	110	
53.	Resolución del Contrato	111	
54.	Pagos posteriores a la resolución del Contrato		112
55.	Derechos de Propiedad	112	
56.	Liberación de Cumplimiento	112	
57.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco		113

Condiciones Generales del Contrato

[Nota: Todos los textos en itálica son para ser usados en el llenado del contrato y debe ser borrados de las Condiciones de Contrato finales]

A. Disposiciones generales

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna en este documento. El tipo de negrita se utiliza para identificar términos definidos.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) La **Lista de Actividades** es la lista de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto **en la CC 21**.
 - (d) El **Banco** es el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Cotización.
 - (f) **Eventos Compensables** son los definidos **en la CC 40**.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la **en la CC 49.1**.
 - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados **en la CC 3.3**.

- (i) El **Contratista** es la parte cuya Cotización para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Cotización del Contratista** es el documento de cotización completado y entregado por el contratista al contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado **en la CC 2.12** y calculado a partir de la Fecha de Terminación. **2.11**
- (q) Por **Planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en CC 2.1.**
- (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.

- (t) **Por escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está en la **CC 2.1** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (v) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (w) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (x) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se **indica en la CC 2.1** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (y) El **Lugar de las Obras** es el sitio **definido como tal en la CC 2.1**.
- (z) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (aa) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (bb) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en la CC 2.1**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.
- (cc) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (dd) Las **Obras Temporales** son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son

necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.

- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.
- (ff) Las **Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en la CC 2.1.**
- (gg) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (hh) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (ii) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (jj) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

- (kk) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (ll) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal

identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Información Específica del Contrato

2.1 General

- (a) El **Contratante** es: **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**
- (b) La **Fecha Prevista de Terminación** de todas las Obras será: una duración **de seis (6) meses a partir de la orden de inicio, 15 de diciembre 2023.**

El **Gerente de Proyecto** es: El Contratante designa al **Ing. José Martínez Bonetti**, como Coordinador del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

- (c) El Lugar de las Obras **está localizado en el municipio de Moca**
- (d) La **Fecha de Inicio** será: **El 30 de noviembre del año 2023.**
- (e) Las **Obras** consisten de: **Remodelación y obras nuevas de la oficina de la UEP en MOCA, Provincia Espaillat**

2.2 Todas las notificaciones que se entregue de una Parte a la otra Parte de conformidad con el Contrato deberá ser escrito a la dirección abajo indicada enviada por el medio más rápido disponible como correo electrónico con acuse de recibo.

Dirección para las notificaciones al Contratante:

**Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
INAPA**

Dirección de Programas y Proyectos Especiales

Atención: Ing. José Martínez Bonetti, Director
Programas y Proyectos Especiales

Dirección: Calle Guarocuya, Edificio INAPA, 2do.
Piso

Urbanización: El Millón.

Ciudad: Santo Domingo, Distrito Nacional.

País: República Dominicana

Correo electrónico: uepe.inapa@inapa.gob.do

Dirección para las notificaciones al Contratista:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

- 2.3 El idioma del contrato es **Español**
- 2.4 El Contrato será gobernado por las leyes **de la República Dominicana**

La información específica del contrato para las Condiciones Contractuales que lo requieren es la siguiente:

- 2.5 **CC 12:** Los montos mínimos de **seguro** y deducibles son los siguientes::
- (a) para la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: **RD\$500,000.00.**
 - (b) para la pérdida o daño del Equipo: RD\$**100,000.0 del contrato.**
 - (c) para la pérdida o daño de propiedad (excepto las Obras, Planta, Materiales y Equipo) en conexión con el Contrato. **RD\$150,000.00.**
 - (d) para las lesiones personales o muerte del personal del Contratista personal: **RD\$2,000,000.00** y para otras personas: **RD\$1,000,000.00**
- 2.6 **CC 13: Los Datos del Lugar de las Obras son:**
Planta La Dura y Pozo No. 2 en Gaspar Hernández, y estación de Bombeo Guaci, Provincia Espaillat.
- 2.7 **CC 18: Fecha de la Posesión del Lugar de las Obras** será: **[ingrese localización (es) y fecha(s)]**.
- 2.8 **CC 21:** Autoridad Nominadora del Conciliador: **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores | CODIA.**
- 2.9 **CC 25.1:** El programa para las Obras deberá ser entregado dentro del plazo de **15** días contados desde la fecha de la Carta de Aceptación del Contrato se debe entregar el cronograma de obra actualizado.

- 2.10 **CC 25.2:** El período de entrega de los **informes de avance (Relaciones valoradas de obras)** es: **Mensualmente**
- 2.11 **CC 33:** El **Período de Responsabilidad por Defectos** deberá ser: **Un (1) Año** días desde la Fecha de Finalización, **contado a partir de la fecha de la emisión del Certificado del Gerente de Proyecto que las obras están completadas a satisfacción del Contratante.**
- 2.12 **CC 43:** Las Retenciones serán: **5% del monto del Contrato.**
- 2.13 **CC 44.1:** La **indeminización por demora** para todas las Obras será: **0.35% del monto del Contrato por día** del Precio Final del Contrato.
- 2.14 **CC 44.1:** el **monto máximo de la indemnización por demora** de todas las Obras es: **10%** del Precio Final del Contrato.
- 2.15 **CC 45:** El **Anticipo** será: **20%** del Monto Contractual Aceptado y deberá ser pagado al Contratista a más tardar **40 días** después que el Contratista entrega una garantía bancaria aceptable.
- 2.16 **CC 46:** La **Garantía de Cumplimiento** deberá ser en un monto de: **10%** del Monto Contractual Aceptado.
- 2.17 **CC 52.1:** La fecha para la presentación de los **manuales de operación y mantenimiento** es: **15 días antes de la fecha de finalización del Contrato o con el pago de la cubicación previa al recibimiento de las obras, lo que ocurra primero.** De conformidad con la **CC 52.1**, la fecha para la cual se requieren los planos “as built” **es en la fecha de solicitud de la recepción de recibimiento de las obras**
- 2.18 **CC 52.2:** El monto a ser retenido por la no entrega de los planos “as built” es: **1% del monto contractual de las obras.**
- 2.19 **CC 54.1:** El porcentaje a ser aplicado al valor de los trabajos no completados es: **10% del monto del Contrato.**

3. Interpretación

- 3.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 3.2 **Si en la CC 2.3** se especifica la terminación de las Obras por secciones, las referencias en las CC que se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 3.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) el Convenio Contractual,
 - (b) la Carta de Aceptación del Contrato,
 - (c) la Cotización del Contratista,
 - (d) las Condiciones del Contrato, incluido los Apéndices,
 - (e) Especificaciones,
 - (f) Planos,
 - (g) Lista de Cantidades¹ y
 - (h) cualquier otro documento *[ingrese cualquier otro documento, si hubiera].*
- 4. Prohibiciones**
- 4.1 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el país del Empleador cuando
- (a) como una cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.
- 5. Decisiones del Gerente del Proyecto**
- 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 6. Subcontratación**
- 6.1 El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el

¹ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Lista de Actividades”.

Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.

7. Cooperación

- 7.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante para ejecutar sus actividades no incluidas en el Contrato, si hubiera, en el Lugar de las Obras o e las proximidades.

8. Personal y Equipos

- 8.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su cotización, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la cotización.

- 8.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

8.3 Mano de Obra

- 8.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al

Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

8.3.2 *Leyes laborales.* El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las leyes relacionadas con empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.

8.3.3 Instalaciones para personal y mano de obra El Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista.

8.3.4 Suministro de alimentos. El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

8.3.5 Suministro de agua. El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

8.3.6 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

8.3.7 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o
- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- (f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del Contratante.

8.3.8 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras.

8.3.9 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral,

incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo.

8.3.10 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista.

8.3.11 *Concientización del Personal del Contratista.* El Contratista deberá concientizar al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ambientales y sociales (AS) del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx.

9. Riesgos del Contratante y del Contratista

9.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

10. Riesgos del Contratante

10.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las Obras por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

10.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,

- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

11. Riesgos del Contratista

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos) que no son riesgos del Contratante son riesgos del Contratista.

12. Seguros

- 12.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en **la CC 2.5**, para los eventos que están definidos como riesgos del Contratista. **2.5**
- 12.2 El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.
- 12.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 12.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.
- 12.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

13. Información sobre el Lugar de las Obras

- 13.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las Obras mencionados en **la CC 2.6**, además de cualquier otra información a su disposición.

- 14. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 14.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 15. Aprobación por el Gerente del Proyecto**
- 15.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.
- 15.2 El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.
- 15.3 La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.
- 15.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 15.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.
- 16. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente**
- 16.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras, y de cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se ejecuten las Obras.
- 16.2 El Contratista deberá cumplir con todas la regulaciones y leyes aplicables de salud y seguridad.
- 16.3 Protección del medio ambiente
- (a) el Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
 - (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El

Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

**17. Hallazgos
Geológicos y
Arqueológicos**

17.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante.

**18. Posesión del
Lugar de las
Obras**

18.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en la CC 2.7**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

**19. Acceso al Lugar
de las Obras**

19.1 El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por el Gerente del Proyecto para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

**20. Instrucciones,
Inspecciones y
Auditorías**

20.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las Obras.

20.2 El Contratista mantendrá y hará todos los esfuerzos razonables para hacer que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan cuentas y registros precisos y sistemáticos con respecto a las Obras en forma y detalles que identifiquen claramente los cambios de tiempo y costos relevantes.

20.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige **a la CC 23.1**

(Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

21. Selección del Conciliador

21.1 Un Conciliador con experiencia relevante deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la firma del contrato. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Contratista con la designación del Conciliador, cualquiera de las Partes solicitará a la Autoridad Nominadora establecida **en la CC 2.8** que designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.

En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en la CC 2.8** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

22. Procedimientos para la solución de controversias

22.1 Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.

22.2 El Conciliador deberá emitir una decisión por escrito dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de una notificación de una disputa. El costo del Conciliador (honorarios por hora y gastos reembolsables) se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Contratista, independientemente de la decisión que tome el Conciliador.

22.3 Ambas partes intentarán resolver la disputa de manera amigable antes del comienzo del arbitraje. Si la disputa no se resuelve de manera amigable dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, cualquiera de las partes puede remitir una decisión del Conciliador a un Árbitro. Si ninguna de las partes somete la

disputa a arbitraje dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos de arbitraje. Por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo

(a) Contrato con un Contratista extranjero:

[a menos que el Contratante elija las reglas de arbitraje comercial de otra institución arbitral internacional, se debe insertar la siguiente cláusula ejemplo:]

Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente Contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.

(b) Contrato con un Contratista nacional del país del Contratante:

En el caso de una disputa entre el Contratante y un Contratista que sea nacional del País del Contratante, la disputa se remitirá a adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante.]

23. Fraude y Corrupción

23.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CC.

23.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

24. Seguridad en el Lugar de las Obras

24.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras, y:

(a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;

(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del Contratante y a cualquier

otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

El Contratista requerirá que el personal de seguridad actúe de conformidad con las leyes aplicables.

B. Control de Plazos

25. Programa e Informes de Avance

- 25.1 El Contratista deberá presentar para aprobación un Programa para las Obras, dentro del período establecido **en la CC 2.9**. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. Un programa revisado mostrará cualquier efecto de variaciones y Eventos Compensables.
- 25.2 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar informes de progreso al Gerente del Proyecto a intervalos que no excedan el período establecido **en la CC 2.10**.
- 25.3 Además de los informes de avance establecidos en la CC 2.1, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo incluyendo, pero no limitado a cualquier incidente o accidente causando fatalidad, lesiones serias, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx.

El Contratista deberá informar al Gerente de Proyecto todos los detalles de cualquier incidente o accidente dentro del plazo acordado con el Gerente de Proyecto.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 26.1 El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.
- 26.2 Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las Obras

- 27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios

para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

28. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto

28.1 El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

29. Reuniones administrativas

29.1 Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de alerta temprana.

30. Alerta Temprana

30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras

30.2 El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto.

C. Control de Calidad

31. Identificación de Defectos

31.1 El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

32.1 Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las

muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

- 33.1 El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y se **define en la CC 2.11**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se entrega una notificación de un defecto, el Contratista deberá corregir el Defecto notificado dentro del plazo establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación.

34. Defectos no Corregidos

- 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

35. Precio del Contrato²

- 35.1 La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

36. Modificaciones del Precio del Contrato³

- 36.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio. El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

² En los contratos de suma global, reemplace la CC 35.1 por la siguiente:

35.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 7 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. La Lista de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en la Lista de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.

³ En los contratos de suma global, reemplace la CC 36 completa por la nueva CC 36.1 siguiente:

36.1 El Contratista deberá ajustar la Lista de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios de la Lista de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.

36.2 Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

37. Variaciones

37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas⁴ producidos por el Contratista.

37.2 Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.

37.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

37.4 Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.

37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la alerta temprana pertinente.

37.6 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido **en la CC 36.1** o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos⁵.

38. Certificados de Pago

38.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

⁴ En los contratos de suma global, agregue “y Lista de Actividades” después de “Programas”.

⁵ En los contratos de suma global, elimine este párrafo.

- 38.2 El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.
- 38.3 El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados.
- 38.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades⁶.
- 38.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 38.6 En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.

39. Pagos

- 39.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 39.2 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

40. Eventos Compensables

- 40.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:
 - (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras, según lo dispuesto **en la CC 2.7**.
 - (b) El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (c) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.

⁶ En los contratos de suma global, reemplace este párrafo por el siguiente: “El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades”.

- (d) El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
 - (e) Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación del Contrato, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
 - (f) El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (g) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (h) El anticipo se paga atrasado.
 - (i) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (j) El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.
- 40.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 40.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.

- 41. Impuestos** 41.1 El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha de presentación de la cotización para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista.
- 42. Ajustes de Precios** 42.1 **Los precios no se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.**
- 43. Retenciones** 43.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción indicada **en la CC 2.13** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.
- 43.2 Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad **con la CC 49.1**, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.
- 44. Indemnización por Demora y Bonificaciones** 44.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día establecida **en la CC 2.13**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto definido **en la CC 2.14**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.
- 44.2 Si, después de hecha la indemnización por demora, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de indemnización por demora. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas **en la CC 39.1**.
- 44.3 Al Contratista se le pagará una Bonificación calculada a la tasa por día calendario indicado **en la CC 2.16** por cada día (menos los días por los cuales se paga al Contratista por la aceleración) que la Finalización sea anterior a la Fecha de Finalización prevista. El Gerente del Proyecto certificará que las Obras están completas, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

- 45. Anticipo**
- 45.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicada **en la CC 2.15**, en la fecha también indicada **en la CC 2.15**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 45.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.
- 45.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.
- 46. Garantía de Cumplimiento**
- 46.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, si así se especifica **en la CC 2.16** a más tardar en la fecha definida **en la CC 2.16**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
- 47. Trabajos por Administración**
- 47.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la cotización del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.
- 47.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.

47.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

48. Costo de Reparaciones

48.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

49. Terminación de las Obras

49.1 El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas.

50. Recepción de las Obras

50.1 El Contratante recibirá el Lugar y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

51. Liquidación final

51.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente.

52. Manuales de Operación y de Mantenimiento

52.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas en **la CC 2.17**.

52.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas indicadas **en la CC 2.19**, o no reciben la aprobación del Gerente del Proyecto, este retendrá la suma estipulada en **la CC 2.19** de los pagos que se adeuden al Contratista.

53. Resolución del Contrato

- 53.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 53.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;
 - (b) el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
 - (e) el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en la CC 2.14,**o
 - (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.
- 53.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.
- 53.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

- 53.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas **en la CC 53.2** antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.
- 54. Pagos posteriores a la resolución del Contrato**
- 54.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje estipulado **en la CC 2.19** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 54.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 55. Derechos de Propiedad**
- 55.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se deberán considerar de propiedad del Contratante.
- 56. Liberación de Cumplimiento**
- 56.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

57. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco

57.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
- (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en **la CC 39.1**, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione³ todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

Ejemplo de Carta de Aceptación del Contrato



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



[fecha].

A: [nombre y dirección del Contratista].

Asunto: [Notificación de la Adjudicación del Contrato no].

Esto es para notificarle que su cotización de fecha. . . . [insertar la fecha] para la ejecución de la. [inserte el nombre del contrato y el número de identificación, tal como figuran en el CC]. por el Monto Contractual Aceptado de. [inserte la cantidad en números y palabras y el nombre de la moneda], tal como se corrige y modifica de conformidad con la Solicitud de Cotizaciones, es por la presente aceptada por nuestra Agencia.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el contrato dentro de [insertar no de días].

[Inserte lo siguiente solo si se requiere una Garantía de Cumplimiento:] “También se le solicita que proporcione una Garantía de Cumplimiento dentro del [insertar no de días] de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para tal efecto uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento adjuntos.

Atentamente,

José Martínez Bonetti
Director Programas y Proyectos Especiales

Adjunto: Contrato

Garantía de Cumplimiento - Garantía bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la CC 11. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

Garantía Bancaria por el Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20____² (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

² *Consigne la fecha esperada de finalización como se describe en la CC 49.1. El Contratante deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Contratante deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*